

**Sogecable, S.A. y
Sociedades
Dependientes**

Cuentas Anuales e Informe
de Gestión Consolidados
del ejercicio 2007, junto
con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Sogecable, S.A.:

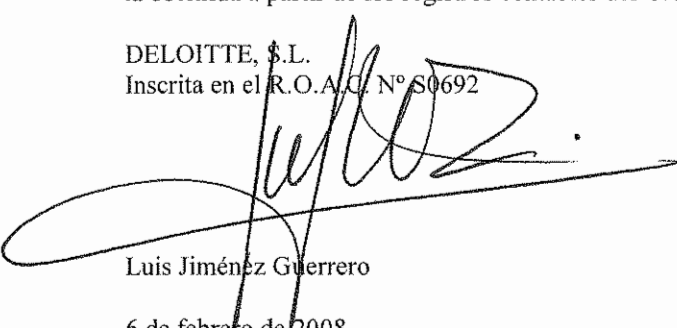
Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sogecable, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Sogecable) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de tesorería consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2007 han sido preparadas por el Grupo aplicando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que requieren, con carácter general, que los estados financieros presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Con fecha 14 de febrero de 2007 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 en el que expresamos una opinión con una salvedad en la cuenta de pérdidas y ganancias del citado ejercicio que ya no es aplicable en el ejercicio 2007 (véase Nota 7-c de la memoria adjunta).

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Sogecable, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de tesorería consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Luis Jiménez Guerrero

6 de febrero de 2008

SOGECABLE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
DEL EJERCICIO 2007 ELABORADOS CONFORME A
LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (NIIF) ADOPTADAS EN LA UNIÓN EUROPEA**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

SOGEABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2007 Y 2006
(Miles de Euros)

ACTIVO	Diciembre 2007	Diciembre 2006
ACTIVOS NO CORRIENTES-		
Inmovilizaciones materiales	151.433	174.718
Fondo de comercio	88.332	88.332
Activos intangibles	254.154	284.490
Activos financieros no corrientes	5.389	5.540
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	3.608	10.110
Activos por impuestos diferidos	1.093.849	1.141.553
Otros activos no corrientes	8.794	11.283
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1.605.559	1.716.026
ACTIVOS CORRIENTES-		
Existencias	202.436	174.985
Deudores-	484.865	340.569
<i>Cientes por ventas y prestaciones de servicios</i>	362.833	182.000
<i>Deudores empresas asociadas y vinculadas</i>	12.128	10.129
<i>Otros deudores</i>	109.904	148.440
Efectivo y otros medios líquidos	6.025	4.001
Otros activos corrientes	44.728	48.235
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	738.054	567.790
TOTAL ACTIVO	2.343.613	2.283.816
PASIVO	Diciembre 2007	Diciembre 2006
Capital social	276.865	276.865
Prima de emisión	824.138	814.114
Otras reservas-	(110.957)	(111.700)
<i>Reserva Legal</i>	12.533	12.533
<i>Reservas voluntarias</i>	48.886	48.886
<i>Reservas de primera aplicación NIIF</i>	(153.298)	(153.298)
<i>Otras reservas</i>	(19.078)	(19.821)
Resultados consolidados de ejercicios anteriores	(777.607)	(739.414)
Resultados del ejercicio	62.093	(38.193)
PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	274.532	201.672
Socios Minoritarios	10.523	2.743
PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	285.055	204.415
PASIVOS NO CORRIENTES-		
Deudas con entidades de crédito no corrientes	622.697	799.595
Otros pasivos financieros-	202.378	202.875
<i>Préstamo subordinado de los accionistas</i>	202.378	202.875
Provisiones no corrientes	23.689	31.135
Pasivos por impuestos diferidos	54.240	72.638
Otros pasivos no corrientes-	4.811	14.391
<i>Ingresos diferidos a largo plazo</i>	4.811	14.391
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	907.815	1.120.634
PASIVOS CORRIENTES-		
Deudas con entidades de crédito corrientes	239.713	185.847
Acreedores comerciales	819.774	700.670
Deudas con empresas asociadas y vinculadas	43.209	32.071
Otros pasivos corrientes-	48.047	40.179
<i>Otras deudas no comerciales</i>	35.170	24.602
<i>Ingresos diferidos a corto plazo</i>	12.877	15.577
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	1.150.743	958.767
TOTAL PASIVO	2.343.613	2.283.816

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del
balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007

SOGECABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2006

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.809.523	1.659.037
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.795.172	1.654.732
Otros Ingresos de Explotación	14.351	4.305
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.485.600	1.449.805
Consumos	1.010.575	1.007.483
Gastos de Personal	135.828	131.615
Otros Gastos de Explotación	339.197	310.707
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE AMORTIZACIONES	323.923	209.232
Amortizaciones	147.771	202.109
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	176.152	7.123
Resultado Financiero	(73.160)	(62.557)
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	1.067	(303)
Resultados en la enajenación del inmovilizado	(326)	(323)
Participación en Sociedades Puestas en Equivalencia	(4.872)	(5.409)
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	98.861	(61.469)
Impuesto sobre Sociedades	(28.988)	18.178
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	69.873	(43.291)
Resultado Atribuido a Socios Minoritarios	(7.780)	5.098
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	62.093	(38.193)
 RESULTADO BÁSICO POR ACCIÓN	 0,45 €	 (0,28) €

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007

SOGECABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2006
(Miles de Euros)

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reservas				Reserv. Legal	Reserva Legal	Otras Reservas			Resultados del Ejercicio	Resultados del Ejercicio	Patrimonio Sociedad Dominante	Socios Minoritarios	Patrimonio Neto
			Reserv. Voluntarias	Reserv. Aplicación	Reserv. Otras	Reserv. Ej. Anteriores			Reserv. Aplicación	Reserv. Otras	Reserv. Ej. Anteriores					
Saldos al 1 de enero de 2006	267.129	705.968	12.533	48.886	(153.298)	(1.892)	(583.028)	7.726	304.024	35.097	339.121					
Ampliaciones de capital	9.736	100.258	-	-	-	-	-	-	109.994	-	109.994	-	-	-	-	109.994
Resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	(17.147)	7.726	(7.726)	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de reservas	-	-	-	-	-	(17.147)	-	-	(17.147)	-	(17.147)	-	-	-	-	(17.147)
Gastos de ampliación de capital	-	-	-	-	-	(782)	-	-	(782)	-	(782)	-	-	-	-	(782)
Conversión acciones rescatables en ordinarias	-	7.888	-	-	-	-	-	-	7.888	-	7.888	-	-	-	-	7.888
Efecto reforma fiscal sobre activos y pasivos fiscales registrados en ejerc. ant.	-	-	-	-	-	-	(164.112)	-	(164.112)	-	-	-	-	-	-	(164.112)
Participación socios externos en ampliaciones minoritarias en filiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisición participaciones minoritarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	-	-	(38.193)	(38.193)	-	(38.193)	-	-	-	-	(38.193)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	276.865	814.114	12.533	48.886	(153.298)	(19.821)	(739.414)	(38.193)	201.672	2.743	204.415					
Resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	(38.193)	38.193	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de ampliación de capital	-	-	-	-	-	743	-	-	743	-	743	-	-	-	-	743
Conversión acciones rescatables en ordinarias	-	10.024	-	-	-	-	-	-	10.024	-	10.024	-	-	-	-	10.024
Resultados del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	-	62.093	62.093	-	62.093	-	-	-	-	62.093
Saldos al 31 de diciembre de 2007	276.865	824.138	12.533	48.886	(153.298)	(19.078)	(777.607)	62.093	274.532	10.523	285.055					

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de variaciones del patrimonio neto consolidado del ejercicio 2007.




SOGECABLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2006

(Miles de Euros)

	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
Béneficio (Pérdidas) consolidadas del ejercicio	62.093	(38.193)
Ajustes al resultado del ejercicio		
Amortizaciones del inmovilizado	147.771	202.109
Gastos anticipados en varios ejercicios imputados en el periodo	9.237	9.102
Ingresos diferidos en varios ejercicios imputados en el periodo	(9.614)	(11.504)
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	4.872	5.409
Gastos financieros pagados	72.708	55.220
Variación de provisiones y otros resultados	(542)	(867)
Resultado atribuido a socios minoritarios	7.780	(5.098)
Impuesto de sociedades	28.988	(18.178)
<i>Fondos generados</i>	<u>323.293</u>	<u>198.000</u>
Disminución (incremento) de existencias	(27.451)	23.447
Disminución (incremento) de deudores	(144.296)	(86.412)
Disminución (incremento) de ajustes de periodificación	808	(63.091)
Incremento (disminución) de acreedores	130.243	133.786
Incremento (disminución) de otras deudas	10.568	(12.423)
<i>Variación del circulante (excluido circulante financiero)</i>	<u>(30.128)</u>	<u>(4.693)</u>
Flujos derivados (aplicados) en las actividades de explotación	<u>293.165</u>	<u>193.307</u>
Inversiones en Cine	(4.346)	(8.325)
Inversiones en equipamiento técnico	(32.447)	(50.246)
Inversiones en instalación y altas de abonados	(43.035)	(53.164)
Inversiones financieras	(129)	(111.693)
Otras inversiones	(19.293)	(14.111)
Ventas o bajas de inmovilizado	7.210	13.522
Flujos derivados (aplicados) de actividades de inversión	<u>(92.040)</u>	<u>(224.017)</u>
Incremento (disminución) de capital	-	109.994
Variación de reservas	10.767	(15.691)
Incremento (disminución) de deudas a largo plazo (excluidas las financieras)	(6.579)	7.032
<i>Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación no bancaria</i>	<u>4.188</u>	<u>101.335</u>
Incremento (disminución) de financiación bancaria a largo plazo	(184.447)	(84.243)
Incremento (disminución) de financiación bancaria a corto plazo	53.866	70.902
Variación neta de tesorería	(2.024)	(2.064)
<i>Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación bancaria</i>	<u>(132.605)</u>	<u>(15.405)</u>
<i>Gastos financieros pagados en el ejercicio</i>	<u>(72.708)</u>	<u>(55.220)</u>
Flujos derivados (aplicados) de actividades de financiación	<u>(201.125)</u>	<u>30.710</u>

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de tesorería consolidado del ejercicio 2007



SOGECABLE, S.A.

Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2006

(1) BREVE RESEÑA DEL GRUPO

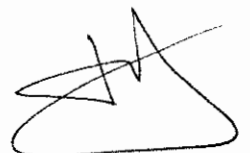
Sogecable, S.A. se constituyó el 12 de abril de 1989, siendo en este momento su objeto principal la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión.

Con este fin participó en el concurso público convocado con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada, resultando adjudicataria de una concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión, según acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989, por un plazo inicial de diez años y renovable a petición de Sogecable, S.A., por acuerdo del Consejo de Ministros, por periodos sucesivos iguales de tiempo. Sogecable, S.A. solicitó su renovación con fecha 25 de octubre de 1999. Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de marzo de 2000 fue renovada dicha concesión por un periodo de diez años.

Desde la adjudicación de dicha concesión, Sogecable, S.A. produjo y comercializó el canal de televisión de pago, "Canal+" en su versión analógica, y posteriormente también en su versión digital en la plataforma de televisión por satélite del Grupo. En marzo de 2005 el Consejo de Administración de Sogecable, S.A. acordó solicitar a las autoridades correspondientes la modificación de las condiciones recogidas en el contrato de prestación del servicio público de televisión en gestión indirecta suscrito el 3 de octubre de 1989 entre el Estado y Sogecable, S.A., por el que venía explotando dicha concesión, en el sentido de eliminar la restricción del número de horas de emisión en abierto. Dicha autorización fue concedida por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 29 de julio de 2005, de forma que el 7 de noviembre de 2005 Sogecable, S.A. cesó en la emisión del canal de televisión de pago "Canal+", en su versión analógica, y comenzó la emisión del canal de televisión "Cuatro", en abierto y de ámbito nacional.

En enero de 1997, CanalSatélite Digital, S.L., inició su actividad como operador de televisión multicanal digital por satélite, constituyendo su programación diversos canales temáticos de producción propia y distintos canales de producción externa.

En el ejercicio 2003 se materializaron los acuerdos a los que llegaron, con fecha 8 de mayo de 2002, Sogecable S.A. y Telefónica, S.A., a través de su filial de medios Grupo Admira Media, S.A. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.U.), para la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (Vía Digital) en el Grupo Sogecable. Con fecha 29 de noviembre de 2002 el Consejo de Ministros autorizó con condiciones esta operación de concentración.



Asimismo, y como parte de estos acuerdos alcanzados, con fecha 16 de julio de 2003, Sogecable, S.A., a través de su filial Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., adquirió el 40% del capital social de Audiovisual Sport, S.L., porcentaje hasta entonces propiedad de Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol, S.L., empresa del Grupo Telefónica. Tras esta adquisición, Sogecable, S.A. posee el 80% de dicha sociedad.

Tras la integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo Sogecable, el 21 de julio de 2003 se lanzó la nueva plataforma unificada *DIGITAL+*, distribuida a través de dicha sociedad y CanalSatélite Digital, S.L., iniciándose durante el ejercicio 2003 un proceso de reestructuración operativa y de integración de ambas sociedades, que finalizó el 31 de diciembre de 2004.

El 31 de julio de 2006, en un proceso de reorganización de la gestión de los distintos negocios del Grupo, Sogecable, S.A. vendió a CanalSatélite Digital, S.L., sociedad participada directa e indirectamente al 100% por Sogecable, S.A. (véase Nota 9 y Anexo I), toda su actividad directamente vinculada a la televisión de pago.

Asimismo, el Grupo Sogecable, produce o coproduce diversos canales temáticos para su comercialización vía satélite y distribución a través de redes de cable, ADSL, móvil...

Además de sus actividades en la televisión en abierto y de pago, el Grupo se dedica a la producción y distribución cinematográfica, gestionando derechos cinematográficos para las modalidades de explotación en cine, vídeo, televisión y en salas de exhibición, así como a la distribución de derechos audiovisuales y deportivos.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo consolidado. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

(2) VARIACIONES EN EL PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas se han obtenido a partir de las cuentas anuales individuales de Sogecable, S.A. y de las sociedades dependientes.

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se detallan en el *Anexo I*.

Las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo producidas en los ejercicios 2007 y 2006 son las siguientes:



Ejercicio 2006-

- En febrero de 2006 la Sociedad alcanzó un acuerdo con el grupo Warner y Dalbergia, S.L. para la adquisición por Sogecable, S.A. de sus respectivas participaciones minoritarias en el capital social de CanalSatélite Digital, S.L. Hasta ese momento, Sogecable, S.A. tenía una participación del 85,5% en dicha sociedad, y tras este acuerdo Sogecable, S.A. mantiene una participación, directa o indirecta, del 100% en el capital social de CanalSatélite Digital, S.L. (Véase Anexo I).

El precio de adquisición de dicha participación minoritaria ascendió a 108.750.000 euros, pagándose en efectivo un importe total de 2.683.000 euros, aproximadamente, y el resto mediante el canje por acciones de nueva emisión de Sogecable, S.A. La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el día 21 de marzo de 2006 acordó realizar la ampliación de capital social necesaria, mediante la emisión de nuevas acciones al valor medio ponderado de cotización de los últimos cinco días anteriores a la Junta, con la exclusión del derecho de suscripción preferente, habida cuenta que dichas acciones serían desembolsadas mediante la aportación no dineraria de las participaciones de CanalSatélite Digital, S.L. de las que eran titulares el grupo Warner y Dalbergia, S.L. (Véase Nota 9).

La adquisición de estas participaciones minoritarias en CanalSatélite Digital, S.L. no supuso cambios en el método de consolidación de la filial en el Grupo, que ya se incorporaba por el método de integración global.

- Asimismo, en esa misma fecha Sogecable, S.A. alcanzó un acuerdo con el grupo Warner para la adquisición de su participación minoritaria en Cinemanía, S.L. y que ascendía al 10% de su capital social. Sogecable, S.A. alcanzó así una participación, directa o indirecta en el capital social de Cinemanía, S.L. del 100%. (Véase Anexo I). El precio de adquisición de dicha participación ascendió a 2.900.000 euros. La adquisición de esta participación minoritaria en Cinemanía, S.L. no supuso cambios en el método de consolidación de la filial en el Grupo, que ya se incorporaba por el método de integración global.

Con fecha 3 de enero de 2005, dentro del plan de reorganización societaria, operativa y funcional emprendido por el Grupo Sogecable, se tomaron los acuerdos para la disolución, sin liquidación, mediante cesión global de activos y pasivos a sus únicos accionistas o socios, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005, de las siguientes sociedades que formaban parte del Grupo: Gestión de Derechos Audiovisuales y Deportivos, S.A., Servicios Técnicos de Sogecable, S.L., Cable Antena, S.A., Plataforma Logística de Usuarios de Sogecable, S.L., Sogecable Fútbol, S.L., StudioCanal Spain, S.L. y Vía Interactiva, S.L. Se acordó acoger estas operaciones al régimen fiscal de fusiones, escisiones y aportaciones, previsto en el Capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La disolución de estas sociedades y la incorporación de sus activos y pasivos en los balances de sus únicos accionistas o socios no supuso ningún quebranto ni plusvalía patrimonial para el Grupo. Por otro lado, las actividades que venían desarrollando las



sociedades del Grupo que se disolvieron continúan siendo llevadas a cabo por las sociedades del Grupo que asumieron derechos y obligaciones, por lo que estas disoluciones no supusieron ningún cambio o cese en las actividades del Grupo.

Ejercicio 2007-

En el ejercicio 2007 no se ha producido ninguna modificación o variación en las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación del Grupo Sogecable, ni modificación en los porcentajes de participación, directa o indirecta, sobre las mismas, ni en los métodos de consolidación aplicados a cada una de ellas.

Durante el ejercicio 2006, Sogecable, S.A. alcanzó determinados acuerdos con terceros para la venta del 5% del capital social de Audiovisual Sport, S.L. Al cierre de estas cuentas anuales consolidadas dicha operación se encuentra pendiente de ejecución, y es objeto de un contencioso descrito en la Nota 17. En cualquier caso, la materialización de dicha operación, si llegara el momento, no supondría modificaciones al método de consolidación de la filial, que seguiría siendo incorporada por el método de integración global.

(3) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) *Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido convalidadas por la Unión Europea. Conforme a la aplicación de este Reglamento, el Grupo está obligado a presentar sus cuentas consolidadas de acuerdo con las NIIF convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa, ha sido asimismo regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

En consecuencia, y en aplicación de dicha normativa, el Grupo Sogecable presenta toda la información financiera consolidada correspondiente a los ejercicios 2007 y 2006 incluida en estas cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF), teniendo en cuenta las normas efectivas aplicables a los ejercicios 2006 y 2007. No se está aplicando ninguna norma con carácter anticipado a su fecha efectiva de obligado cumplimiento.



De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas consolidadas del Grupo Sogecable, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada de Grupo Sogecable. Los estados financieros de las sociedades individuales, que forman parte del Grupo, se siguen elaborando y presentando de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad.
- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo Sogecable correspondientes al ejercicio 2007:
 - Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007.
 - Cuenta de resultados consolidados correspondiente al ejercicio 2007.
 - Estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2007.
 - Estado de flujos de tesorería correspondiente al ejercicio 2007.
- De acuerdo con la regulación anteriormente mencionada, se presenta el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de tesorería y el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, correspondientes al ejercicio 2006, elaborados con criterios NIIF, a efectos comparativos.
- De acuerdo con la NIIF 8, los criterios contables y normas de valoración aplicadas por el Grupo de acuerdo con las NIIF, se han aplicado de forma uniforme en todas las transacciones, eventos y conceptos, en los ejercicios 2006 y 2007.

b) Imagen fiel-

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Sogecable se han obtenido a partir de los registros de contabilidad individuales de las sociedades que lo conforman, a los que se han aplicado los ajustes y reclasificaciones necesarias para su adecuación a las Normas Internacionales de Información Financiera, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo Sogecable al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados consolidados, de las variaciones en el patrimonio neto y de los flujos de tesorería del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2007.



Estas cuentas consolidadas del ejercicio 2007, así como las individuales de las sociedades consolidadas, una vez formuladas por los Administradores de cada una de las sociedades, se someterán a la aprobación de las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios correspondientes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio 2006 fueron aprobadas, dentro del plazo legal correspondiente, por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas o Socios.

c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas-

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo. En su elaboración se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por parte de la Dirección del Grupo o por terceros, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos y fondos de comercio para determinar la existencia o no de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4)
- Las valoraciones empleadas en el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véase Notas 10, 11 y 16)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (véase Nota 15)

d) Principios de consolidación-

La consolidación se ha realizado por el método de integración global para todas las sociedades dependientes, entendiéndose como tales aquellas, en las que la participación directa o indirecta de Sogecable, S.A. es superior o igual al 50%, y posee el control o dominio efectivo sobre la gestión de las mismas. Asimismo, la consolidación se realiza por el método de integración global para los casos en que la participación directa o indirecta de Sogecable sea igual o superior al 75%, con independencia del grado de control o dominio efectivo. En los casos en los que la Sociedad dominante únicamente posee una influencia significativa, es decir, en los



que la participación es igual o superior al 20%, y en aquellos en los que la Sociedad dominante posee una participación inferior al 75% y no posee el dominio efectivo sobre la gestión de las sociedades filiales, se ha aplicado el método de puesta en equivalencia o método de la participación.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En aquellas sociedades que siguen criterios contables distintos de los de la sociedad dominante, se han efectuado las homogeneizaciones necesarias para aplicar criterios contables uniformes. Asimismo, se han aplicado los ajustes y reclasificaciones necesarias para la adecuación de la información financiera de las distintas sociedades que forman el Grupo, a las Normas Internacionales de Información Financiera de obligada aplicación para grupos consolidados (véase apartado a) de esta misma Nota).

Todas las cuentas y transacciones significativas entre sociedades consolidadas por integración global han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La participación de terceros en el patrimonio neto y resultados de las sociedades consolidadas por integración global se presenta en los epígrafes "Socios minoritarios" y "Resultado atribuido a socios minoritarios" del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias consolidados adjuntos, respectivamente.

(4) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas de los ejercicios 2007 y 2006 han sido las siguientes:

a) Presentación de los estados financieros consolidados-

De acuerdo con la NIIF 1, el Grupo Sogecable ha optado por la presentación del balance de situación consolidado diferenciando entre categorías de activos corrientes y no corrientes. Asimismo, en la cuenta de resultados consolidados se presentan los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza. El estado de flujos de tesorería se prepara siguiendo el método indirecto.



b) Inmovilizaciones materiales-

El Grupo Sogecable registra los elementos del inmovilizado material siguiendo el criterio del coste de adquisición. Dichos activos se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil, considerando en su caso, posibles deterioros de valor. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se registran como gastos en la cuenta de resultados.

El Grupo Sogecable amortiza su inmovilizado material linealmente, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Construcciones	50-30
Maquinaria, instalaciones y utillaje	5-10
Descodificadores digitales	7
Tarjetas de acceso digitales	3
Equipos para proceso de información	4-5
Mobiliario y enseres	10
Otro inmovilizado	4-5

El Grupo Sogecable, de forma periódica, realiza análisis de recuperación del valor de sus activos materiales y dota, asimismo, provisiones por pérdida o deterioro por el valor neto contable de descodificadores, tarjetas, u otros activos materiales, que no se encuentran en condiciones adecuadas de uso por el Grupo, o cuyo valor de uso y recuperación es inferior a su valor neto contable.

El Grupo Sogecable posee activos materiales en régimen de arrendamiento financiero que se contabilizan como inmovilizaciones materiales por el coste del bien. Los bienes en régimen de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2007 corresponden fundamentalmente a descodificadores digitales. Su amortización se realiza de forma lineal a lo largo de los años de vida útil estimada, que se corresponde con la vida útil estimada de activos de similares características propiedad del Grupo (véase cuadro anterior).

c) Fondo de comercio de consolidación-

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contable adquiridos, se imputan, en la medida en que sean asignables, a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores a su valor neto contable, y a elementos o activos intangibles concretos



cuyo valor razonable pueda determinarse fiablemente. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo.

El importe registrado bajo este epígrafe de los balances consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se originó por las adquisiciones de las participaciones minoritarias correspondientes al 14,5% y del 2,25% del capital social de CanalSatélite Digital, S.L., realizadas en los ejercicios 2006 y 2005, respectivamente. (Véase Nota 2).

Asimismo dicho epígrafe incluye el importe originado en la adquisición de la participación minoritaria del 10% del capital social de Cinemanía, S.L. en el ejercicio 2006 (Véase Nota 2).

La Dirección del Grupo Sogecable mantiene actualizado un plan de negocios a largo plazo (véase Nota 7), del que concluye que dichos fondos de comercio, asignados conjuntamente a la actividad de televisión de pago del Grupo Sogecable, mantienen su valor al cierre del ejercicio 2007.

d) Activos intangibles-

El Grupo Sogecable registra los activos intangibles siguiendo el criterio del coste de adquisición o producción. Dichos activos se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil, considerando en su caso, posibles deterioros de valor. Todos los activos intangibles tienen una vida útil determinada y finita.

El epígrafe de "Activos Intangibles" de los balances consolidados adjuntos incluye los siguientes conceptos:

- "Propiedad industrial" refleja los importes satisfechos para la adquisición del derecho al uso de ciertas marcas o para su registro. Su amortización es lineal a razón del 20% anual.
- "Aplicaciones informáticas" recoge los costes directos incurridos en el desarrollo de las citadas aplicaciones así como por el coste de adquisición de las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros. Se amortizan linealmente a razón del 20% anual, iniciándose su amortización desde la fecha en que finaliza su desarrollo o desde el momento de su adquisición.
- "Instalación y alta de abonados" recoge los costes directos incurridos para la instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la vida útil de siete años, período medio de vida estimada de suscripción de los abonados. El Grupo amortiza íntegramente los costes por este concepto pendientes de amortización de aquellos abonados que se dan de baja durante el ejercicio. Dichos costes son identificables de forma individual por abonado, directamente controlados por el Grupo, y suponen la base de la

generación de beneficios económicos futuros en el negocio de la televisión digital de pago por satélite.

Asimismo, en dicho epígrafe se recogen determinados costes incurridos en la instalación de equipos de recepción comunitaria de televisión digital por satélite, necesarios para completar el sistema de recepción de señal de la oferta televisiva por satélite, netos de su amortización acumulada. Dichos costes se amortizan considerando la misma vida útil de siete años.

La amortización de estos costes, de acuerdo con los criterios descritos anteriormente, se registra abonando directamente las correspondientes cuentas del activo del balance de situación.

- "Derechos Audiovisuales". Este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto incluye :

- * *Anticipos a la producción audiovisual*- Los importes registrados bajo este concepto tienen su origen en las entregas efectuadas por Sogepaq, S.A. a productoras para la realización de películas cinematográficas, series y otras obras audiovisuales. La amortización se inicia en el momento del estreno comercial en salas, y se realiza en función de la estimación de ingresos de la producción correspondiente.
- * *Producciones audiovisuales*- El saldo de esta cuenta corresponde a los costes incurridos en la realización y adquisición de producciones audiovisuales (series y largometrajes) y en la adquisición, en su caso, de determinados derechos de exhibición de dichas producciones por Sociedad General de Cine, S.A. Estos activos se amortizan en función de los ingresos previstos.

El Grupo inicia la amortización de las producciones a partir de su estreno comercial o desde la obtención del certificado de calificación, en el caso de las producciones que van a ser exhibidas en salas de cine, o a partir del momento de obtener la copia definitiva, en el caso de producciones televisivas.

A partir del 1 de enero de 2000 y para las producciones cinematográficas estrenadas a partir de noviembre de 1997, se procedió a calcular un valor residual consistente en el valor actual de los ingresos futuros del segundo ciclo comercial (diez años) o el quince por ciento del coste de la película, la menor de dichas cantidades. Dicho valor residual se amortiza en el periodo del segundo ciclo comercial de la producción (diez años).

- * *Derechos de Exhibición y Negativos*- Los negativos son los derechos de exhibición de los que el Grupo es titular a perpetuidad. Su coste de adquisición se amortiza de forma degresiva en el periodo de vigencia de los derechos (diez años en el caso de los negativos).

- * *Otros derechos*- Corresponden al coste de diversos derechos audiovisuales y de imagen, a largo plazo, tanto presentes como los de las opciones para ejercerlos en el futuro. Dichos derechos se amortizan en función de la generación de ingresos derivados de los mismos, en el plazo de vigencia de los contratos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha tomado decisión alguna de no ejercer dichas opciones, y se encuentran registradas a su valor de recuperación esperado.

Finalmente, en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos, se incluyen anticipos pagados a proveedores de derechos audiovisuales y deportivos, que se recuperarán a largo plazo.

e) *Provisiones y coberturas de pérdidas por deterioro-*

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece. (Véase apartados b), c) y d) de esta misma Nota).

En el caso de las unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El valor recuperable del activo es el mayor entre el valor de mercado, minorado por el coste necesario para su venta, y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En ese momento, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro del valor como ingreso en la cuenta de resultados consolidada. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.



f) Participaciones de sociedades puestas en equivalencia-

Las inversiones en sociedades asociadas, incluidas en el perímetro de consolidación, sobre las cuales el Grupo posee una influencia significativa sin tener el control de la gestión ni llegar a ser un negocio conjunto, se han valorado por el método de puesta en equivalencia, también llamado método de la participación, que consiste en registrar la inversión inicialmente al coste, y ajustarla posteriormente en función del importe correspondiente al porcentaje que, sobre los fondos propios de la sociedad participada, posee el Grupo.

g) Activos por impuestos diferidos-

El epígrafe "Activos por impuestos diferidos" recoge los créditos fiscales e impuestos anticipados que mantiene el Grupo frente a la Administración Pública, derivados de las pérdidas que determinadas sociedades han registrado en los últimos ejercicios, y que las distintas sociedades o el Grupo irán compensando con los beneficios generados en sus operaciones en ejercicios futuros (véase Nota 7). Asimismo, se incluyen las diferencias temporarias correspondientes al efecto fiscal de aquellos ajustes de valoración de las distintas partidas del balance de situación consolidado, derivados de la aplicación de las NIIF.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los activos por impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase apartado m) de esta misma Nota y Nota 7).

h) Otros activos no corrientes-

En este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2007 y de 2006 se encuentran registrados los importes pagados por anticipado correspondientes a determinados contratos de transmisión de la señal de televisión por satélite, cuya imputación a la cuenta de resultados se realiza, linealmente, en el periodo de duración de los contratos.

Los importes por estos conceptos y que, de acuerdo con dichos criterios, se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio 2008, se encuentran registrados en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 adjunto.

i) Existencias-

Las existencias se valoran a su coste de adquisición y corresponden básicamente a derechos de emisión de programas.

Los derechos de emisión se imputan a resultados del ejercicio de acuerdo con los siguientes criterios:

- Derechos para su emisión en la familia de canales "Canal+", canales premium de televisión de pago:

1. Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en función a la emisión y a la audiencia de cada emisión de acuerdo con los estudios de audiencia efectuados por el Grupo. Los porcentajes de imputación aplicados a cada una de las emisiones de las películas son los siguientes:

	%
1ª emisión	52,0
2ª emisión	6,1
3ª emisión	5,7
4ª emisión	6,4
5ª emisión	8,7
6ª emisión	6,4
7ª emisión	6,4
8ª emisión	8,3
	100,0

2. Derechos de emisión de eventos deportivos: Se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.
 3. Derechos de emisión de series de producción ajena: Su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos pases de emisión.
 4. Otros derechos: Corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.
- Derechos para su emisión en "Cuatro", canal de televisión en abierto:
 1. Derechos de emisión de películas, series y animación adquiridos a terceros (producción ajena): Se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.
 2. Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada: Se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.
 3. Otros derechos: Se registran como gasto del ejercicio en el momento de su emisión.



Asimismo, el Grupo registra el gasto correspondiente al coste de aquellas existencias cuyos derechos de emisión han caducado o cuyo valor de recuperación es sensiblemente inferior al coste de adquisición.

j) *Instrumentos financieros-*

* *Efectivo y otros medios líquidos-*

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgos de cambios en su valor.

* *Pasivos financieros-*

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio de devengo utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

* *Instrumentos financieros derivados y coberturas-*

Por las actividades que desarrolla el Grupo Sogecable, está expuesto a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. Para cubrir estos riesgos, en base a sus previsiones de negocio y cuando las perspectivas de la evolución del mercado así lo aconsejan, el Grupo sigue la práctica de formalizar contratos de cobertura de riesgos sobre la variación de los tipos de cambio y tipos de interés.

Estos instrumentos financieros derivados se registran por su valor razonable, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados consolidada.

* *Otros instrumentos financieros-*

Tal y como se describe en la Nota 11, el Grupo tiene entregados "warrants" sobre acciones de Sogecable, S.A. Estos instrumentos se encuentran registrados por su valor razonable por referencia directa a su precio de cotización, reconociéndose los cambios de valor en la cuenta de resultados consolidada.

Por otro lado, el Grupo Sogecable tiene negociados instrumentos financieros para cubrir el riesgo de cotización a corto plazo de los "warrants" y las opciones sobre acciones de los planes descritos en la Nota 16. Dichos instrumentos se registran a su valor razonable por referencia directa al valor de

cotización de la acción, reconociéndose los cambios de valor en la cuenta de resultados consolidada.

k) Ingresos diferidos a largo plazo-

En ese capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos se incluyen los ingresos por prestaciones de servicios a realizar a lo largo de diferentes periodos, y pagados por anticipado por terceros al 31 de diciembre de 2007 y 2006. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza de acuerdo con el devengo del ingreso.

Los importes correspondientes a dichos acuerdos y servicios a prestar a lo largo de diferentes períodos que, de acuerdo con los criterios definidos, se imputarán a la cuenta de resultados en el ejercicio 2008, se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos diferidos a corto plazo" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2007.

l) Clasificación de las deudas entre corrientes y no corrientes-

El Grupo Sogecable presenta sus deudas desglosadas entre corrientes y no corrientes, en función de que el vencimiento de las mismas sea anterior o posterior a doce meses, respectivamente.

m) Impuesto sobre Sociedades-

En el ejercicio 1996 la Sociedad se acogió al régimen de tributación de grupos de sociedades, de acuerdo con la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, siendo Sogecable, S.A. la Sociedad dominante del Grupo y agrupando en el ejercicio 2006 a las siguientes sociedades: Centro de Asistencia Telefónica, S.A., Compañía Independiente de Televisión, S.L., Sociedad General de Cine, S.A., Cinemanía, S.L., CanalSatélite Digital, S.L., Sogepaq, S.A., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Audiovisual Sport, S.L., Vía Atención Comunicación, S.L., Sogecable Media, S.L. y Sogecable Editorial, S.L.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado económico, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del impuesto.

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Sociedades se obtiene a partir de las bases imponibles del grupo consolidado fiscal del cual Sogecable, S.A. es sociedad



dominante, y la agregación de las bases imponibles de las sociedades consolidadas por el método de integración global y que no forman parte de dicho Grupo consolidado fiscal.

El Grupo Sogecable registra como menor gasto por el Impuesto sobre Sociedades la diferencia temporal derivada de la reversión de determinadas provisiones de cartera dotadas y consideradas en el momento de su generación como fiscalmente deducibles, y que forman parte por tanto de la base imponible del Grupo fiscal del ejercicio. Dicho menor gasto por Impuesto de Sociedades se registra con cargo al epígrafe "Pasivos por impuestos diferidos" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

Por otro lado, el Grupo Sogecable registra como mayor o menor patrimonio neto el efecto fiscal de aquellas ganancias y pérdidas que, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, se registran directamente en dicho capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Grupo consolidado ha registrado un gasto e ingreso por el Impuesto de Sociedades, respectivamente por un importe de 28.988.000 euros y 18.178.000 euros, derivado de las bases imponibles y deducciones de los correspondientes ejercicios.

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, quedaron reducidos los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades en los próximos ejercicios. Tras dicha modificación parcial de la legislación fiscal, los tipos impositivos han quedado establecidos de la siguiente forma:

Períodos impositivos que comiencen a partir de :	Tipo de gravamen
1 de enero de 2007	32,5%
1 de enero de 2008	30%

En consecuencia, para el cálculo del ingreso por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2006, el Grupo Sogecable aplicó los tipos impositivos a los que esperaba recuperar las bases imponibles negativas generadas en el ejercicio, y el tipo impositivo vigente para las bases impositivas positivas compensadas en dicho ejercicio con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores.

Para el cálculo del gasto por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2007 el Grupo Sogecable ha aplicado a las bases imponibles positivas compensadas en el ejercicio el tipo impositivo al que quedaron registradas las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores tras el ajuste realizado al cierre del ejercicio 2006 (véase Nota 7 c).



A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, located in the bottom right corner of the page.

n) Transacciones en moneda extranjera-

La conversión en moneda nacional de la moneda extranjera y de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Las diferencias de cambio que se produzcan en relación con dicha valoración se cargarán o abonarán, según corresponda, al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio, la moneda extranjera y los créditos y débitos expresados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio a dicha fecha, registrándose la diferencia en la cuenta de resultados consolidados.

El Grupo realiza compras en moneda extranjera, correspondientes fundamentalmente a derechos de programación, por importes significativos. No se desglosan las mismas debido a su carácter estratégico para el Grupo.

o) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

p) Resultado básico por acción-

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones emitidas de la misma en circulación durante el período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

q) Estado de flujos de tesorería-

En los estados de flujos de tesorería adjuntos correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006, se utilizan los siguientes conceptos:

- Variación neta de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.



- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

r) *Fondo de maniobra-*

Como consecuencia del volumen y las características de la actividad de televisión de pago, el pasivo circulante es superior al activo circulante. Los Administradores consideran que, con los ingresos que generarán la Sociedad dominante y las sociedades dependientes en el futuro, y con las disponibilidades de financiación existentes, el Grupo dispondrá de los fondos suficientes para atender el pago de las deudas a la fecha de su vencimiento.

(5) INMOVILIZACIONES MATERIALES

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2007 y 2006 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:

Ejercicio 2006-

	Miles de Euros				
	Saldo al 1-01-06	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31-12-06
Coste-					
Terrenos y construcciones	45.917	4	-	-	45.921
Maquinaria, instalaciones y utillaje	78.847	6.472	(3.261)	1.040	83.098
Descodificadores y tarjetas digitales	739.030	40.135	(220.880)	-	558.285
Equipos para proceso de información	32.785	2.102	(334)	-	34.553
Otro inmovilizado	6.742	1.533	(197)	(1.040)	7.038
Total coste	903.321	50.246	(224.672)	-	728.895
Amortización acumulada-					
Construcciones	(2.413)	(741)	-	-	(3.154)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(38.172)	(11.613)	766	-	(49.019)
Descodificadores y tarjetas digitales	(582.730)	(58.623)	203.084	-	(438.269)
Equipos para proceso de información	(24.644)	(2.849)	284	-	(27.209)
Otro inmovilizado	(4.507)	(625)	107	-	(5.025)
Total amortización acumulada	(652.466)	(74.451)	204.241	-	(522.676)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(49.297)	-	17.796	-	(31.501)

Las adiciones del epígrafe "Descodificadores y tarjetas digitales" en el ejercicio 2006 corresponden a las adquisiciones de descodificadores digitales realizadas por CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

En el ejercicio 2006, el Grupo Sogecable dió de baja el coste, la amortización acumulada y la provisión por depreciación y pérdida de valor dotada, correspondientes a descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.

Las adiciones en el epígrafe "Maquinaria, instalaciones y utillaje" del ejercicio 2006 corresponden a las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio localizado en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo Sogecable.

Al 31 de diciembre de 2006 el Grupo mantenía diversos contratos de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, siendo la información más relevante de los mismos la siguiente:

Miles de Euros					
Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
Maquinaria e instalaciones técnicas					
181	3	60	54	180	23
7.111	134	60	54	7.064	919
1.178	22	60	54	1.167	155
21	-	60	52	20	3
202	4	60	52	193	34
23	1	60	51	21	4
1.896	35	60	51	1.784	352
103	2	60	51	96	19
344	6	60	48	300	75
11.059	207			10.825	1.584
Descodificadores digitales					
9.873	132	84	8	1.059	10.196
5.051	93	60	2	92	5.460
14.924	225			1.151	15.656
25.983	432			11.976	17.240

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-06	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31-12-07
Coste-					
Terrenos y construcciones	45.921	-	-	-	45.921
Maquinaria, instalaciones y utillaje	83.098	6.586	(3.178)	(496)	86.010
Descodificadores y tarjetas digitales	558.285	22.904	(134.636)	-	446.553
Equipos para proceso de información	34.553	2.440	(7.937)	257	29.313
Otro inmovilizado	7.038	517	(416)	239	7.378
Total coste	728.895	32.447	(146.167)	-	615.175
Amortización acumulada-					
Construcciones	(3.154)	(741)	-	-	(3.895)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(49.019)	(10.955)	2.872	745	(56.357)
Descodificadores y tarjetas digitales	(438.269)	(40.102)	121.525	-	(356.846)
Equipos para proceso de información	(27.209)	(2.923)	7.875	(440)	(22.697)
Otro inmovilizado	(5.025)	(591)	382	(305)	(5.539)
Total amortización acumulada	(522.676)	(55.312)	132.654	-	(445.334)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(31.501)	-	13.093	-	(18.408)

Las adiciones del epígrafe "Descodificadores y tarjetas digitales" en el ejercicio 2007 corresponden a las adquisiciones de descodificadores y tarjetas digitales realizadas por CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

En el ejercicio 2007, el Grupo Sogecable ha dado de baja el coste, la amortización acumulada y la provisión por depreciación y pérdida de valor dotada, correspondientes a descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.

Las adiciones en el epígrafe "Maquinaria, instalaciones y utillaje" del ejercicio 2007 corresponden a las inversiones realizadas en instalaciones, maquinaria y equipamiento técnico necesarios para prestar servicios de televisión en el edificio localizado en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de la mayor parte de sociedades del Grupo Sogecable.

Al 31 de diciembre de 2007 el Grupo mantenía diversos contratos de adquisición de derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, siendo la información más relevante de los mismos la siguiente:

Miles de Euros					
Coste	Opción de compra	Duración del contrato (meses)	Tiempo transcurrido (meses)	Importe cuotas satisfechas	Importe cuotas pendientes
Maquinaria e instalaciones técnicas					
344	6	60	59	338	6
344	6			338	6
Descodificadores digitales					
9.873	132	84	20	2.697	8.630
5.051	93	60	14	1.296	4.364
14.924	225			3.993	12.994
15.268	231			4.331	13.000

Al 31 de diciembre de 2007 el Grupo tiene activos materiales totalmente amortizados por un importe de 277.106.000 euros, aproximadamente. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los Administradores del Grupo consideran que los activos materiales están adecuadamente asegurados.

(6) **ACTIVOS INTANGIBLES**

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2007 y 2006 en las diferentes cuentas de activos intangibles y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones es el siguiente:

Ejercicio 2006-

	Miles de Euros				
	Saldo al 01-01-06	Adiciones	Retiros y Trasposos	Amortización	Saldo al 31-12-06
Coste-					
Propiedad industrial	2.743	3.140	-	-	5.883
Aplicaciones informáticas	66.490	7.648	(20)	-	74.118
Instalación y alta de abonados	150.894	53.164	-	(57.275)	146.783
Derechos audiovisuales y deportivos	595.632	8.325	(200.774)	(2.566)	400.617
Otro inmovilizado	58	-	(32)	-	26
Total coste	815.817	72.277	(200.826)	(59.841)	627.427
Amortización acumulada-					
Propiedad industrial	(2.283)	(223)	-	-	(2.506)
Aplicaciones informáticas	(50.562)	(7.500)	21	-	(58.041)
Derechos audiovisuales y deportivos	(414.035)	(60.094)	192.241	-	(281.888)
Otro inmovilizado	(32)	-	6	-	(26)
Total amortización acumulada	(466.912)	(67.817)	192.268	-	(342.461)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(476)	-	-	-	(476)

Las adiciones del epígrafe "Instalación y alta de abonados" en el ejercicio 2006 corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Grupo en los procesos de instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, tal y como se indica en la Nota 4 d) de esta memoria.

Las adiciones del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" del ejercicio 2006 corresponden fundamentalmente a las inversiones realizadas por Sogecable, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución, por importe de 8.325.000 euros, aproximadamente.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" durante dicho ejercicio corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia había finalizado y se encontraban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2006. El valor neto positivo dado de baja corresponde, básicamente, a trasposos al epígrafe de "Existencias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 correspondientes a derechos que se consumirán en el ejercicio siguiente.

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-06	Adiciones	Retiros y Trasposos	Amortización	Saldo al 31-12-07
Coste-					
Propiedad industrial	5.883	1.623	160	-	7.666
Aplicaciones informáticas	74.118	7.649	(2.317)	-	79.450
Instalación y alta de abonados	146.783	43.035	-	(56.071)	133.747
Derechos audiovisuales y deportivos	400.617	14.346	(29.259)	(339)	385.365
Otro inmovilizado	26	-	-	-	26
Total coste	627.427	66.653	(31.416)	(56.410)	606.254
Amortización acumulada-					
Propiedad industrial	(2.506)	(380)	(18)	-	(2.904)
Aplicaciones informáticas	(58.041)	(6.453)	2.133	-	(62.361)
Derechos audiovisuales y deportivos	(281.888)	(29.216)	24.771	-	(286.333)
Otro inmovilizado	(26)	-	-	-	(26)
Total amortización acumulada	(342.461)	(36.049)	26.886	-	(351.624)
Provisiones por deterioro o pérdidas de valor	(476)	-	-	-	(476)

Las adiciones del epígrafe "Instalación y alta de abonados" en el ejercicio 2007 corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Grupo en los procesos de instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, tal y como se indica en la Nota 4 d) de esta memoria.

Las adiciones del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" del ejercicio 2007 corresponden fundamentalmente a anticipos pagados a cuenta de la explotación de futuros derechos audiovisuales y a las inversiones realizadas por Sogecable, S.A., Sociedad General de Cine, S.A. y Sogepaq, S.A. en producciones cinematográficas y derechos audiovisuales para su distribución.

Las bajas del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" durante dicho ejercicio corresponden, fundamentalmente, a derechos audiovisuales cuyo periodo de explotación y vigencia ha finalizado y se encontraban totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2007. El valor neto positivo dado de baja corresponde, básicamente, a trasposos al epígrafe de "Existencias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 correspondientes a derechos que se consumirán en el ejercicio siguiente.

El detalle del importe neto del epígrafe "Derechos audiovisuales y deportivos" al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Valor neto contable	
	31-12-2007	31-12-2006
Producciones audiovisuales y derechos para la distribución de producciones audiovisuales	51.413	57.260
Derechos y opciones de imagen y otros	47.619	61.469
	99.032	118.729

Dentro del concepto "Derechos y opciones de imagen y otros" se incluye los importes de 23.065.000 euros y 27.491.000 euros, aproximadamente, correspondiente al valor neto contable al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente, del coste de la adquisición en el ejercicio 2001 de los derechos a la explotación económica del 10% del conjunto de los derechos del Real Madrid Club de Fútbol, entre los que se incluyen derechos de imagen del club, los jugadores, y merchandising hasta junio de 2013.

Al 31 de diciembre de 2007, el Grupo tiene activos intangibles totalmente amortizados por un importe total de 145.331.000 euros, aproximadamente.

(7) OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

El resumen de las transacciones registradas durante los ejercicios 2007 y 2006 en los diferentes epígrafes de otros activos no corrientes, es el siguiente:

Ejercicio 2006-

	Miles de Euros			
	Saldo al 01-01-06	Adiciones	Retiros o Traspasos	Saldo al 31-12-06
Activos financieros no corrientes	5.976	44	(480)	5.540
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	17.324	-	(7.214)	10.110
Activos por impuestos diferidos	1.303.135	45.400	(206.982)	1.141.553
Otros activos no corrientes	13.772	-	(2.489)	11.283

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros			
	Saldo al 31-12-06	Adiciones	Retiros o Trasposos	Saldo al 31-12-07
Activos financieros no corrientes	5.540	129	(280)	5.389
Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	10.110	-	(6.502)	3.608
Activos por impuestos diferidos	1.141.553	-	(47.704)	1.093.849
Otros activos no corrientes	11.283	-	(2.489)	8.794

a) Activos financieros no corrientes-

En este epígrafe de los balances consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se incluye el préstamo participativo a largo plazo que Sogecable, S.A. tiene concedido a Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L. por importe de 4.791.000 euros, aproximadamente, retribuido de acuerdo a tipos de interés de mercado.

b) Participaciones puestas en equivalencia-

El epígrafe "Participaciones puestas en equivalencia" presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

	Miles de Euros			
	31-12-07	%	31-12-06	%
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	-	50,00	-	50,00
Sogecable Música, S.L.	1.570	50,00	1.637	50,00
Canal+ Investments, Inc.	-	60,00	6.604	60,00
Jetix España, S.L. (antes Fox Kids España, S.L)	1.199	50,00	920	50,00
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	839	25,00	949	25,00
	3.608		10.110	

Las variaciones del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" en los ejercicios 2007 y 2006 corresponden a la participación del Grupo en los resultados registrados por determinadas sociedades puestas en equivalencia, así como a la distribución de dividendos en cada ejercicio.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el Grupo mantiene participaciones en sociedades puestas en equivalencia cuyo valor neto negativo se encuentra recogido

en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" de los balances de situación consolidados adjuntos, con el siguiente detalle:

	Miles de Euros			
	31-12-07	%	31-12-06	%
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	2.236	50,00	2.236	50,00
	2.236		2.236	

La información financiera de las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2007 se incluye en el *Anexo II*.

c) Activos por impuestos diferidos-

El epígrafe "Activos por impuestos diferidos" de los balances consolidados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 recoge los diversos créditos a favor del Grupo ante la Administración Pública derivados, fundamentalmente, de las bases imponibles negativas y deducciones activadas por diversas sociedades del Grupo, así como por las diferencias temporales derivadas de las diferencias entre los distintos criterios contables y los fiscales. El movimiento de los créditos fiscales e impuestos anticipados en los ejercicios 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2006-

	Miles de Euros				
	Saldo 01-01-06	Adiciones	Retiros y traspasos	Ajuste de valor Reforma fiscal	Saldo 31-12-06
Créditos fiscales	1.281.249	42.289	(26.218)	(170.248)	1.127.072
Impuestos anticipados	8.524	1.392	(953)	(1.174)	7.789
Diferencias temporales (NIIF)	13.362	1.718	(6.479)	(1.909)	6.692
	1.303.135	45.399	(33.650)	(173.331)	1.141.553

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros		
	Saldo 31-12-06	Retiros y traspasos	Saldo 31-12-07
Créditos fiscales	1.127.072	(43.223)	1.083.849
Impuestos anticipados	7.789	(859)	6.930
Diferencias temporales (NIIF)	6.692	(3.622)	3.070
	1.141.553	(47.704)	1.093.849

El Grupo Sogecable ha activado los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite,

siendo, los más significativos los registrados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. con anterioridad a su incorporación al Grupo Sogecable. Asimismo, se han activado los créditos fiscales por las pérdidas incurridas en el proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y por el lanzamiento del canal de televisión en abierto "Cuatro". Su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago y abierto y las previsiones que se desprenden del plan de negocios del Grupo Sogecable.

En este sentido, la Dirección del Grupo mantiene un plan de negocios a largo plazo, actualizado hasta el día de hoy, en el cual se han tenido en consideración, entre otros, aspectos vinculados a la estrategia futura del Grupo, estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago y en abierto en España.

En relación con dicho plan de negocios, las hipótesis empleadas han sido conservadoras, y consideran aspectos tales como la cuota de penetración de la televisión de pago en España, la participación del Grupo Sogecable en dicha cuota, la evolución del número de abonados y de los precios de los servicios que ofrece el Grupo, así como la evolución general de los costes, en especial, los relativos a programación, dentro del marco actual tecnológico y de explotación de derechos en el que opera el Grupo Sogecable. En este sentido, la previsión de la penetración de la televisión de pago en España considerada a largo plazo se sitúa, incluso en el 2015, varios puntos por debajo de las cuotas de penetración actuales en países del entorno. Asimismo, dichas cuotas son, en general, inferiores a las previsiones de terceros consultores independientes. En consecuencia, los incrementos anuales considerados a corto y medio plazo de los abonados netos se encuentran por debajo de los crecimientos anuales de los últimos años de algunos otros operadores europeos. Por otro lado, tras el lanzamiento a finales del ejercicio 2005 del canal de televisión en abierto y cobertura nacional "Cuatro", el Grupo ha incorporado esta nueva actividad a su plan de negocios a medio y largo plazo, considerando para ello la situación actual del mercado de publicidad y televisión en abierto en España, y estimando cuotas de mercado para el Grupo crecientes en el tiempo, aunque conservadoras. Por otro lado, en dicho plan de negocios, se incluyen estudios de sensibilidad de las hipótesis más significativas, con el objetivo de situarlas en escenarios pesimistas.

La principal conclusión del mencionado plan de negocios es que, a pesar de que el Grupo incurrió en pérdidas significativas en los ejercicios 2003 y 2004, fundamentalmente como consecuencia del proceso de reestructuración vinculado a la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, y en el ejercicio 2006, derivadas fundamentalmente del lanzamiento de "Cuatro", dicho plan prevé que el Grupo obtendrá beneficios crecientes a medio plazo que, junto con la reestructuración jurídica del mismo, permitirán la recuperación de los créditos fiscales que el Grupo Sogecable tiene registrados.



Por otro lado, en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se encuentran registrados determinados pasivos por impuestos diferidos vinculados a estos activos, correspondientes a la aplicación del criterio de no registrar el ingreso fiscal derivado de la deducibilidad de las dotaciones de las provisiones de cartera de determinadas sociedades no incluidas en el régimen de tributación consolidada. El movimiento de dicho epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2007 y 2006 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo 01-01-06	Retiros	Ajuste de valor Reforma fiscal	Saldo 31-12-06
Pasivos por impuestos diferidos	95.262	(13.195)	(9.429)	72.638

	Miles de Euros		
	Saldo 31-12-06	Retiros	Saldo 31-12-07
Pasivos por impuestos diferidos	72.638	(18.398)	54.240

(8) OTROS DEUDORES

El epígrafe de "Otros deudores" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2007 y 2006 presenta el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	31-12-07	31-12-06
Anticipos a proveedores	54.746	70.862
Administraciones públicas, deudoras	45.803	68.235
Otros deudores varios	9.355	9.343
	109.904	148.440

(9) PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Patrimonio de la Sociedad dominante" durante los ejercicios 2007 y 2006 se recogen en los estados de variaciones del patrimonio neto, adjuntos.

Capital social-

Al 1 de enero de 2006 el capital social estaba representado por 133.564.631 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas de Sogecable, S.A. celebrada el 21 de marzo de 2006 acordó realizar la ampliación de capital necesaria para la adquisición de la participación minoritaria de CanalSatélite Digital, S.L. descrita en la Nota 2, mediante la emisión de nuevas acciones al valor medio ponderado de cotización de los últimos cinco días anteriores a la Junta, con la exclusión del derecho de suscripción preferente. De esta forma, el 31 de marzo se ejecutó la ampliación de capital, mediante la emisión de 3.297.082 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal y una prima de 30,17 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la aportación no dineraria de las participaciones de CanalSatélite Digital, S.L. de las que eran titulares TW Spanish TV Investments LLC (grupo Warner) y Dalbergia, S.L. La contratación efectiva de estas acciones en bolsa se inició el 10 de abril de 2006.

En dicha operación de canje se acordaron condiciones por las cuales se garantizaba el valor de mercado de las acciones de Sogecable, S.A. en el momento de su libre disposición por parte del adquirente. El impacto patrimonial derivado de dichos acuerdos, se registró en el epígrafe "Otras reservas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006.

Por otro lado, el 26 de abril de 2006, se ejecutó la ampliación de capital de Sogecable, S.A. acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2005, mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una. El objeto de la ampliación de capital es dar cobertura a los planes de opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad que fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en sus sesiones del 16 de mayo de 2000 y de 13 de mayo de 2003 (véase Nota 16). Con tal propósito, una entidad financiera suscribió y desembolsó en efectivo la totalidad de dicha ampliación de capital.

Las acciones rescatables emitidas confieren a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias, salvo lo previsto en el artículo 5bis de los estatutos sociales de Sogecable, S.A., en relación al derecho de rescate. La entidad financiera que suscribió la ampliación de capital se ha comprometido a no ejercitar los derechos políticos que le confieren dichas acciones.

Al 31 de diciembre de 2006, las 715.090 acciones rescatables de las dos primeras series fueron convertidas en ordinarias, y en consecuencia se extinguieron las dos series y se aumentó el número de acciones ordinarias de la clase A, debido a que los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad ejercieron sus opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. Dichas acciones cotizan de forma efectiva en bolsa desde el



momento de su conversión en ordinarias, una vez cumplimentados los trámites necesarios para su admisión a cotización.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el capital social esta representado por 138.432.307 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

En el ejercicio 2007, los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad han ejercido sus opciones de compra sobre 284.500 acciones de Sogecable, S.A., quedando pendiente de ejercicio 102.000 opciones sobre acciones al finalizar el plazo de vencimiento del plan (véase Nota 16). En consecuencia, el Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2007, en virtud de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005, acordó la conversión en ordinarias de las 284.500 acciones rescatables de la serie tercera correspondientes a las opciones ejercidas así como la amortización de las 102.000 acciones rescatables de la serie tercera correspondientes a las opciones no ejercidas. Al 31 de diciembre de 2007 dichos acuerdos están pendientes de presentar para su inscripción en el Registro Mercantil.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007, restan 469.004 acciones rescatables de la serie cuarta emitidas, con un valor de emisión de 2,5 euros cada una, estando registrado el correspondiente pasivo financiero con cargo a la cuenta "Otras Reservas" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007, y que corresponden al último plan de opciones sobre acciones con vencimiento en el ejercicio 2008 (véase Nota 16).

El 2 de noviembre de 2005, Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) una Oferta Pública de Adquisición de Acciones dirigida a un número representativo del 20% del capital social de Sogecable, S.A. Dicha oferta estaba condicionada a la adquisición por PRISA de al menos un número de acciones representativo del 16% del capital social de la Sociedad. Tras los correspondientes trámites de autorización y aprobación, la Oferta Pública de Adquisición de acciones de la Sogecable, S.A. formulada por Promotora de Informaciones, S.A., fue ejecutada en el ejercicio 2006.

La composición del accionariado al igual que su porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Promotora de Informaciones, S.A.	47,086
Telefónica de Contenidos, S.A.U. (*)	15,531
Vivendi S.A. (**)	5,498
Otros	31,885
	100,000

(*) La participación directa e indirecta del Grupo Telefónica asciende al 16,651%, según comunicación realizada a la CNMV

(**) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi S.A. a la CNMV en octubre de 2006

El 20 de diciembre de 2007 Promotora de Informaciones, S.A., mediante comunicado realizado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hizo público el acuerdo irrevocable alcanzado con Eventos, S.A., sociedad titular de un 2,94% del capital de Sogecable, S.A., en virtud del cual la indicada sociedad se compromete a vender y transmitir a Promotora de Informaciones, S.A. su participación en el capital social de Sogecable, S.A. en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones. Tras este acuerdo, Promotora de Informaciones, S.A. se garantiza una participación superior al 50% del capital social de Sogecable, S.A. (Véase Nota 18).

Prima de emisión-

La prima de emisión se originó en el año 1999, cuando la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, autorizada previamente por el Consejo de Administración, y éste previamente por la Junta General de Accionistas, acordó una ampliación de capital de 13.447.506 euros mediante la emisión de 6.723.753 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una. El importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de Oferta Pública de Suscripción quedó fijado en la diferencia entre el precio de la oferta y valor nominal de cada acción. Con fecha 21 de julio de 1999 la Sociedad comenzó a cotizar en el Mercado Continuo.

Posteriormente, en el ejercicio 2003, en la ampliación de capital realizada para ser suscrita por los accionistas de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. quedaron suscritas 28.980.629 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación no dineraria de las acciones de DTS Distribuidora de Televisión Digital. La prima de emisión en esta ampliación ascendió a 13,51 euros por acción.

En el ejercicio 2005, se realizó la ampliación de capital destinada a la amortización de los prestamos participativos concedidos por los accionistas de referencia de la Sociedad (PRISA, Telefónica de Contenidos, S.A.U. y Vivendi Universal) en el momento de la integración de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A., quedando suscritas 7.560.261 acciones nuevas de 2 euros de valor nominal cada una, y una prima de emisión de 22,47 euros por acción.

En el ejercicio 2006, y como consecuencia de la ampliación de capital necesaria para la adquisición de las participaciones minoritarias de CanalSatélite Digital, S.L., descrita en el apartado anterior, se emitieron 3.297.082 nuevas acciones ordinarias, de 2 euros de valor nominal y una prima de 30,17 euros cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la aportación no dineraria mencionada.

Asimismo, en el ejercicio 2006 se ejecutó la ampliación de capital destinada a hacer frente a los planes de opciones sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad, con la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de la clase B y cuatro series distintas, de 2 euros de valor nominal y 0,50 euros de prima de emisión cada una.

Por otro lado, en este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se incluye la diferencia entre el valor de emisión de las acciones rescatables convertidas en ordinarias y el valor de mercado de las mismas una vez convertidas en ordinarias y cumplidas las condiciones pactadas con la entidad financiera que las suscribió en el momento de su emisión. Los importes registrados en dicho epígrafe en los ejercicios 2007 y 2006 ascienden a 10.024.000 euros y 7.888.000 euros, respectivamente.

La Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Resultados de ejercicios anteriores -

El desglose por sociedades del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es el siguiente:



	Miles de Euros	
	31-12-2007	31-12-2006
Resultados de ejercicios anteriores de sociedades por integración global:		
Sogecable, S.A.	46.477	111.535
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	5.833	5.816
CanalSatélite Digital, S.L.	(186.625)	(234.348)
Sociedad General de Cine, S.A.	504	14.392
Sogepaq, S.A.	684	99
Compañía Independiente de Televisión, S. L.	(6.596)	(5.325)
Cinemanía, S.L.	(12.830)	(15.848)
DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	(313.510)	(305.443)
Vía Atención Comunicación, S.L.	(4.650)	(4.572)
Audiovisual Sport, S.L.	(236.833)	(244.411)
Sogecable Media, S.L.	(2.155)	(443)
Sogecable Editorial, S.L.	(3)	-
	(709.704)	(678.548)
Resultados de ejercicios anteriores de sociedades por puesta en equivalencia:		
Sogecable Música, S.L.	286	202
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	(2.957)	(2.957)
Canal + Investments, Inc.	(60.446)	(53.447)
Jetix España, S.L. (antes Fox Kids España, S.L.)	241	231
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	(5.027)	(4.895)
	(67.903)	(60.866)
	(777.607)	(739.414)

Socios Minoritarios-

En este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se recogen los intereses de socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global.

El resumen de las transacciones registradas en las cuentas de "Socios minoritarios" en los ejercicios 2007 y 2006 queda recogido en los estados de variaciones del patrimonio neto adjuntos, y se resumen en las siguientes:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2006	35.097
Ampliaciones de capital	7.068
Participación en resultados del ejercicio 2006	(5.098)
Adquisición de participaciones minoritarias	(34.324)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	2.743
Participación en resultados del ejercicio 2007	7.780
Saldo al 31 de diciembre de 2007	10.523

Al 1 de enero de 2006, la mayor parte del saldo de este epígrafe del balance consolidado correspondía, básicamente, a los socios minoritarios de CanalSatélite Digital, S.L. Las bajas más significativas que se produjeron en el ejercicio 2006 corresponden a la adquisición por Sogecable, S.A. de las participaciones minoritarias en CanalSatélite Digital, S.L. y Cinemania, S.L. (véase Nota 2 y Anexo I).

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto corresponde, básicamente, a los socios minoritarios de las sociedades Audiovisual Sport, S.L. y Sogecable Media, S.L.

(10) DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

El Grupo al 31 de diciembre de 2007 y 2006 mantenía las siguientes deudas con entidades de crédito:

a) Préstamos y créditos bancarios-

Ejercicio 2006-

	Vencimiento	Miles de Euros		
		Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado	2007-2011	1.200.000	110.000	810.000
Otras pólizas de crédito	2007-2009	90.566	69.794	1.524
		1.290.566	179.794	811.524

Ejercicio 2007-

	Vencimiento	Miles de Euros		
		Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado	2008-2011	1.110.000	200.000	630.000
Otras pólizas de crédito	2008-2009	75.490	38.543	953
		1.185.490	238.543	630.953

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable renegoció las condiciones de la financiación bancaria obtenida hasta entonces, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de Préstamo Sindicado, que sustituyó al anterior, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, habiéndose iniciado su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011. El detalle de vencimientos pendientes del préstamo es el siguiente:

	Miles de Euros
2008	180.000
2009	180.000
2010	225.000
2011	225.000
	810.000

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo tiene negociados determinados contratos de coberturas de instrumentos financieros que limitan los tipos máximos, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Este contrato de préstamo establece el cumplimiento de obligaciones para el Grupo, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento con entidades de crédito, distinto al contrato, de hasta 100.000.000 de euros, limitación a las garantías y financiaciones que el Grupo Sogecable, S.A. puede realizar a filiales no relevantes y a terceros, a modificaciones en el control, estructura y participaciones accionariales de la Sociedad dominante, y la posibilidad de que Sogecable, S.A. pueda vender o enajenar las acciones o participaciones en sociedades relevantes del Grupo o repartir dividendos, salvo ciertas excepciones, o vender o enajenar activos significativos de dichas sociedades, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo

largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato.

Este contrato esta garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que al cierre de estas cuentas anuales consolidadas son CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Sogepaq, S.A. y Compañía Independiente de Televisión, S.L. Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedad relevante, esta exceptuada de ser garante del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen su adhesión al mismo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de las que Sogecable, S.A. es titular del resto de sociedades relevantes y garantes del préstamo, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato. Por otro lado, en el ejercicio 2006 se canceló la hipoteca que, en garantía del préstamo, se encontraba constituida sobre el inmueble que el Grupo Sogecable posee en la localidad de Tres Cantos (Madrid), y que es sede social de Sogecable, S.A.

En el importe total de deudas con entidades de crédito con vencimiento en el ejercicio 2008, se incluyen los saldos dispuestos de determinadas líneas de crédito que tienen vencimiento superior a un año, si bien en los contratos se establecen prórrogas anuales, por lo que el Grupo los ha clasificado dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito corrientes" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, dentro de ese mismo importe al 31 de diciembre de 2007 se incluyen los intereses devengados pendientes de vencimiento a dicha fecha por importe de 1.442.000 euros, aproximadamente.

b) Deudas por instrumentos financieros-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, en los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" de los balances consolidados adjuntos se incluye el valor de mercado de diversos instrumentos financieros, de cobertura de tipo de interés y tipo de cambio, que el Grupo tiene negociados con distintas entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional, por un importe total de 3.925.000 euros y 9.134.000 euros aproximadamente. La actualización del valor de estos instrumentos financieros, facilitado de forma periódica por las entidades financieras con las que están contratados, se registra como resultado financiero del ejercicio de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, dado que por su naturaleza, dichos instrumentos financieros no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dichas normas.



El desglose de dichos instrumentos financieros por tipo de riesgo y períodos de vencimiento, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2007			Al 31 de diciembre de 2006		
	Importe nacional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos	Importe nacional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos
	Riesgo de tipo de cambio	180 mill. USD	3.939	2008-2009	273,6 mill. USD	8.357
Riesgo de tipo de interés	575 mill Euros	(44)	2008	721 mill Euros	777	2007-2008

El Grupo ha realizado análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre tipos de interés ante variaciones en más/menos 50 puntos básicos en los tipos aplicables, no existiendo variaciones significativas del valor razonable de los mismos.

Por otro lado, el Grupo ha realizado análisis de sensibilidad de los instrumentos financieros sobre tipos de cambio, que indican que, variaciones en +5 figuras y -5 figuras (0,05) en los tipos de cambio USD/Euro darían lugar a valoraciones que oscilan en aproximadamente 2,5 millones de euros de mayor o menor valor razonable de los mismos. En este sentido, hay que considerar que las posibles fluctuaciones en los tipos también afectarían al precio de los derechos adquiridos en esta divisa.

c) Otras deudas con entidades financieras-

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" de los balances consolidados adjuntos recogen el pasivo financiero correspondiente a las acciones rescatables emitidas pendientes de ser convertidas en ordinarias (véase Nota 9), según el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	31-12-07	31-12-06
Deudas con entidades de crédito-		
No corrientes	-	1.173
Corrientes	2.139	966
	2.139	2.139

Asimismo, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, en los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito no corrientes" y "Deudas con entidades de crédito corrientes" de los balances consolidados adjuntos se incluye las deudas correspondientes a los contratos de arrendamiento financiero que mantiene el Grupo, con el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	31-12-07	31-12-06
Deudas por arrendamientos financieros-		
No corrientes	10.251	12.955
Corrientes	2.749	4.285
	13.000	17.240

Por otro lado, en dichos epígrafes del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2007 y 2006, se encuentran registrados, corrigiendo el valor de las deudas con entidades de crédito, los costes incurridos en la formalización de los préstamos bancarios anteriores que, en aplicación de la NIIF 39, se presentan neteando el endeudamiento financiero.

(11) OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Préstamo subordinado de los accionistas.

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable, S.A. y Telefónica, en el ejercicio 2003, descritos detalladamente en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio, y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. en el Grupo, Sogecable, S.A. ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000.000 de euros a favor de la Sociedad. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493.000 aproximadamente.

La "subordinación" de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por la Sociedad con un conjunto de entidades financieras, descrito en la Nota 10. El plazo de subordinación del préstamo finaliza el 31 de diciembre de 2010. El plazo de vencimiento del préstamo subordinado es de 9 años y su remuneración es del 10,28% anual.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. sin ningún desembolso adicional distinto al desembolso del préstamo. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al



precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En el ejercicio 2005, en el marco de la renegociación del Préstamo Sindicado bancario llevada a cabo por Sogecable, S.A. con un grupo de entidades financieras (véase Nota 10), el Grupo reembolsó el principal y todos los intereses devengados y no pagados hasta entonces, a todos aquellos prestamistas que no subordinaron su préstamo a la nueva financiación bancaria.

Desde entonces, el Grupo ha liquidado a los accionistas que mantienen sus préstamos subordinados los intereses devengados. Así, en los ejercicios 2007 y 2006, han sido liquidados intereses por un importe bruto de 20.212.709 euros, aproximadamente, en cada uno de los ejercicios. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el saldo de este epígrafe de los balances consolidados adjuntos incluye el principal del préstamo inicial pendiente, y que asciende a 172.496.000 euros aproximadamente, más los intereses devengados y capitalizados al 1 de enero de 2005, de aquellos accionistas que mantienen sus préstamos subordinados al cierre de cada ejercicio.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, en este epígrafe del balance consolidado adjunto se incluye el valor razonable de mercado de los "warrants" entregados como mayor retribución de los préstamos subordinados, por un importe total de 8.449.000 euros y 8.946.000 euros, respectivamente. La actualización del valor de los mismos, determinado por referencia directa a precios de cotización, se registra como resultado financiero del ejercicio.

En este sentido, dada la opción que tiene Sogecable, S.A. para, llegado el vencimiento del préstamo, entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado, y dado que a la fecha actual la Dirección del Grupo no ha tomado una decisión sobre cual será el procedimiento a seguir, se ha optado por contabilizar estos instrumentos como pasivos financieros. En consecuencia, y atendiendo a este criterio contable, se entiende que los "warrants" emitidos por la Sociedad no tienen un efecto dilutivo sobre el beneficio por acción, al no tener la condición de instrumentos de patrimonio.

Por otro lado, el Grupo Sogecable tiene negociados instrumentos financieros para cubrir el riesgo de cotización a corto plazo de los "warrants" y las opciones sobre acciones de los planes descritos en la Nota 16, cuya liquidación, de acuerdo con las condiciones pactadas con las entidades con las que tiene negociados los instrumentos, y la valoración de los mismos a valor de mercado al 31 de diciembre de 2007 y 2006, han supuesto resultados financieros positivos que han ascendido a 2.414.000 euros y 9.300.000 euros, respectivamente.

(12) SITUACIÓN FISCAL

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2007 y 2006 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	98.861	(61.469)
Ajustes de consolidación	85.322	36.924
Diferencias temporales	(2.864)	1.608
Diferencias temporales por aplicación de NIIF	(11.013)	(38.423)
Compensación bases imponibles negativas	(121.121)	(74.908)
Base imponible consolidada del ejercicio	49.185	(136.268)

Las diferencias temporales se originan por el ajuste a criterios fiscales de la imputación de determinados gastos o ingresos al resultado contable del ejercicio.

Las diferencias temporarias por aplicación de NIIF se originan fundamentalmente por las diferencias de criterios contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y las NIIF en relación con la valoración de determinados instrumentos financieros y la contabilización de gastos amortizables y otros.

Las diferencias por ajustes de consolidación se producen fundamentalmente por la consideración de tributables de determinadas reversiones de provisiones, eliminadas en el proceso de consolidación.

El Grupo Sogecable, en orden de determinar la base imponible consolidada del ejercicio, procede con carácter previo a la compensación de las bases imponibles negativas individuales de sociedades, generadas con anterioridad a su incorporación al grupo de consolidación fiscal.

La conciliación entre el resultado de aplicar el tipo impositivo general al resultado contable consolidado antes de impuestos y el gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado en los ejercicios 2007 y 2006 por el Grupo Consolidado, teniendo en cuenta los criterios seguidos por el Grupo descritos en la Nota 7 c), y en esta misma nota, es la siguiente:

	Miles de Euros					
	2007			2006		
	Resultados al 32,5%	Resultados al 30%	Total	Resultados al 35%	Resultados al 30%	Total
Resultado consolidado antes de Impuestos	81.700 32,5%	17.161 30 %	98.861	75.767 35%	(137.235) 30 %	(61.468)
Ajustes de consolidación	(26.553)	(5.148)	(31.701)	(26.518)	41.171	14.653
Deducciones registradas			4.201			2.511
Regularización Impuestos otros ejercicios			(1.932)			-
Ingreso (gasto) por Imp. sobre Sociedades			(28.988)			18.178

El detalle de bases imponibles acreditadas por las sociedades que conforman el Grupo consolidado, incluyendo las bases imponibles individuales anteriores a su incorporación al Grupo fiscal, por ejercicios en que se generaron, una vez compensadas las bases positivas del ejercicio, es el siguiente:

Ejercicio	Miles de Euros
1997	77.185
1998	295.648
1999	453.564
2000	574.970
2001	478.507
2002	638.972
2003	962.937
2004	256.201
2005	66.328
2006	136.267
	3.940.579

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones. Las sociedades del Grupo se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la citada legislación pudiendo deducir de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, en ejercicios futuros, en su caso, las siguientes cantidades:

Ejercicio	Miles de Euros		
	Producciones Cinematográficas y ficción	Doble imposición	Otras Deducciones
1997	1.635	26	-
1998	1.571	30	-
1999	1.389	29	-
2000	2.996	44	-
2001	5.054	51	6.206
2002	1.596	250	-
2003	1.508	506	8.071
2004	968	489	-
2005	1.232	213	-
2006	3.745	542	-
2007	444	489	-
	22.138	2.669	14.277

Las distintas sociedades del Grupo mantienen abiertos a efectos de inspección los últimos cuatro ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para las sociedades como consecuencia de una eventual inspección.

(13) INGRESOS Y GASTOS

a) Cifra de negocios consolidada

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado de los ejercicios 2007 y 2006 se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Abonados	1.136.322	1.077.970
Publicidad	301.194	202.074
Otros	357.656	374.688
	1.795.172	1.654.732

b) Resultados de explotación y otra información financiera por líneas de negocio

El desglose de los principales conceptos de la cuenta de resultados de explotación consolidados de los ejercicios 2007 y 2006 por líneas de negocios, es el siguiente:

Ejercicio 2006-

	Miles de Euros		
	Televisión de pago	Cuatro	Grupo Consolidado
Ingresos de Explotación-			
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.469.379	185.353	1.654.732
Otros Ingresos de Explotación	4.286	19	4.305
	1.473.665	185.372	1.659.037
Gastos de Explotación-			
Consumos	829.121	178.362	1.007.483
Gastos de Personal	100.857	30.758	131.615
Otros gastos de Explotación	235.645	75.062	310.707
	1.165.623	284.182	1.449.805
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	308.042	(98.810)	209.232
Amortizaciones	198.061	4.048	202.109
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	109.981	(102.858)	7.123

Ejercicio 2007-

	Miles de Euros		
	Televisión de pago	Cuatro	Grupo Consolidado
Ingresos de Explotación-			
Importe Neto de la Cifra de Negocios	1.507.681	287.491	1.795.172
Otros Ingresos de Explotación	14.350	1	14.351
	1.522.031	287.492	1.809.523
Gastos de Explotación-			
Consumos	837.004	173.571	1.010.575
Gastos de Personal	105.147	30.681	135.828
Otros gastos de Explotación	259.911	79.286	339.197
	1.202.062	283.538	1.485.600
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN	319.969	3.954	323.923
Amortizaciones	143.980	3.791	147.771
RESULTADO NETO DE EXPLOTACIÓN	175.989	163	176.152

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los activos no corrientes directamente vinculados al negocio de "Cuatro", así como los activos y pasivos corrientes directamente asignables a dicho negocio ascienden a los siguientes importes:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Activos no corrientes	2.904	3.195
Activos corrientes	149.811	105.885
Pasivos corrientes	(161.095)	(140.258)

El resto de activos y pasivos del Grupo Sogecable, son asignables al negocio de la televisión de pago o son considerados como activos y pasivos de utilización común en los distintos negocios del Grupo.

c) Transacciones con empresas asociadas y vinculadas

El resumen de las transacciones con empresas asociadas y vinculadas realizadas en los ejercicios 2007 y 2006, se recogen en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Ingresos- Ventas y prestaciones de Servicios	57.496	48.913
Gastos- Aprovisionamientos	56.853	73.155
Otros gastos de explotación	38.062	37.878
	94.915	111.033

Las transacciones realizadas con empresas asociadas y/o vinculadas son realizadas en condiciones de mercado. Los saldos deudores y acreedores con empresas asociadas y/o vinculadas que figuran en los balances de situación al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se derivan de estas transacciones comerciales, salvo por lo indicado en la Nota 11.

Remuneraciones a la Alta Dirección

Los miembros del Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección del Grupo Sogecable que no son consejeros ejecutivos son D. Carlos Abad Rico, D. Daniel Gavela Abella, D. Iñigo Dago Elorza, D. Ignacio Campo Artiñano, D. Juan Casal Velasco, D. Fernando Martínez Albacete, D. Gustavo Alvarez-Santos Franzetti, D. Paul Brown, D. Javier García Burgos, D. José Goizueta Sagües, D. José M^a Izquierdo Rodríguez, D. Fernando Jerez Huete, D. Alex Martínez Roig, D. Domingo Nieto Mendoza y D^a Elena Sánchez Ramos. Su remuneración total en los ejercicios 2007 y 2006 ha ascendido a 5.675.000 euros y 5.158.000 euros, respectivamente.



Adicionalmente, los miembros del equipo directivo del Grupo Sogecable son beneficiarios de los planes de opciones sobre acciones descritos en la Nota 16.

d) Honorarios de auditores-

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y de las cuentas anuales individuales de las distintas sociedades del Grupo, en los ejercicios 2007 y 2006 ascienden a 423.000 euros y 405.000 euros, respectivamente. Dichos importes corresponden en su totalidad al auditor principal.

Adicionalmente se han devengado 29.000 euros y 163.000 euros, aproximadamente, correspondientes a otros servicios prestados por los auditores del Grupo en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente, siendo los importes más significativos los que corresponden a otros servicios de auditoría en el ejercicio 2007, y a otros servicios en el ejercicio 2006.

Estos importes se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

e) Plantilla-

El número medio de empleados en plantilla por categorías y sexos en los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	Nº medio de empleados					
	2007			2006		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Directores	15	65	80	19	68	87
Jefes de Departamento	144	110	254	148	115	263
Otros empleados	721	812	1.533	714	821	1.535
	880	987	1.867	881	1.004	1.885

Centro de Asistencia Telefónica, S.A. contrata empleados para llevar a cabo el servicio de atención y marketing telefónico y de "fullfilment" en función de sus necesidades. El número medio de empleados para estos servicios en los ejercicios 2007 y 2006 ha sido el siguiente:



	2007	2006
Mujeres	938	816
Hombres	182	165
	1.120	981

La reglamentación de trabajo vigente establece el pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, se rescindan las relaciones laborales. La Dirección del Grupo estima que no se producirán bajas significativas en el futuro, por lo que los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no recogen provisión alguna por este concepto.

f) Resultado financiero-

El detalle del epígrafe "Resultado financiero" de la cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Ingresos financieros	2.224	1.168
Gastos financieros	(75.986)	(66.972)
Diferencias por tipo de cambio, netas	3.620	2.302
Variaciones de valor de instrumentos financieros	(3.018)	945
Resultado financiero	(73.160)	(62.557)

14) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Durante los ejercicios 2007 y 2006, la remuneración devengada por los Consejeros de la Sociedad dominante ha ascendido a 2.577.000 euros y a 2.669.000 euros, aproximadamente.

De acuerdo con el plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dominante descrito en la Nota 16, los miembros del Consejo de Administración de Sogecable, S.A. poseen opciones para la adquisición de acciones de esta sociedad que representan un 0,0253% del valor nominal del capital social.



El Grupo no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros de su Consejo de Administración. Asimismo, no ha contraído obligaciones en materia de pensiones a favor de los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación, las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sogecable, S.A. y su grupo, en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que ejercen en ellas, excluidas las propias sociedades que forman parte del Grupo:

Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% part.	Cargo o funciones
D. Luis Abril Pérez	Telefónica, S.A.	0,000	Director General
D. Juan M ^a Arenas Uría	Eventos, S.A.	0,000	Administrador único
D. Luis Blasco Bosqued	Telefónica de Contenidos, S.A.U.	0,000	Presidente Ejecutivo
	Telefónica, S.A.	0,002	Director General
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Promotora de Informaciones, S.A.	0,556	Consejero Delegado
	Le Monde, S.A.	0,000	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero Delegado
	Grupo Media Capital, SGPS S.A.	0,000	Consejero
	Prisa División Internacional, S.L.	0,000	Representante de Prisa (Consejero)
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
	Le Monde Europe, S.A.	0,000	Representante de Prisa (Comité de Dirección)
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero Delegado
	Radio Comerciales, S.A. de C.V.	0,000	Consejero
	Radio Melodía, S.A. de C.V.	0,000	Consejero
D. Javier Díez de Polanco	Promotora de Informaciones, S.A.	0,007	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
	Prisa División Internacional, S.L.	0,000	Representante de Promotora de Publicaciones, S.L. (Consejero)
D. Diego Hidalgo Schnur	Promotora de Informaciones, S.A.	0,000	Consejero y miembro de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos
	Diario El País, S.L.	0,001	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
D. Julio Linares López	Telefónica, S.A.	0,002	Consejero Delegado
	Telefónica Europe, PLC	0,000	Consejero

	Telefónica España, S.A.U.	0,000	Consejero
	Telefónica Datacorp S.A.U.	0,000	Consejero
	Telecom Italia, S.P.A.	0,000	Consejero
	Telefónica Cesky Telecom, S.A.	0,000	Vicepresidente Supervisory Borrad
D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis	Promotora de Informaciones, S.A.	0,011	Consejero y miembro del Comité de Retribuciones y Nombramientos
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.L.	0,000	Consejero
	Universal Music Spain, S.L.	0,000	Presidente
Dª Agnes Noguera Borel	Promotora de Informaciones, S.A.	0,000	Consejera y miembro de la Comisión de Auditoría
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejera
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.A	0,000	Consejera
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejera
D. Francisco Pérez González	Promotora de Informaciones, S.A.	0,008	Consejero
	Diario El País, S.L.	0,000	Consejero
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Consejero
D. Ignacio Polanco Moreno	Promotora de Informaciones, S.A.	0,008	Presidente
	Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.	0,000	Presidente
	S.Serv. Radiofónicos Unión Radio, S.A	0,000	Presidente
	Diario El País, S.L.	0,000	Presidente
	Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	0,000	Consejero
	Prisaprint, S.L.	0,000	Consejero
D. Manuel Polanco Moreno	Promotora de Informaciones, S.A.	0,001	Consejero
	Promotora de Emisoras TV, S.A.	0,000	Consejero
	Grupo Media Capital SGPS, S.A.	0,000	Consejero Delegado
	Diario As, S.L.	0,000	Consejero
	Prisaprint, S.L.	0,000	Consejero
D. Leopoldo Rodés Castañé	Havas	0,001	Consejero
	Media Planning Group, S.A.	0,000	Presidente

En los ejercicios 2007 y 2006 el Grupo no ha realizado con los miembros del Consejo de Administración operaciones ajenas al tráfico ordinario de su actividad ni operaciones en condiciones distintas a las habituales del mercado.



(15) COMPROMISOS FUTUROS

La Sociedad y su Grupo han suscrito acuerdos de compra y venta con diversos suministradores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y explotación de derechos de imagen y deportivos. Estos compromisos garantizan parcialmente la cobertura de las necesidades de programación de las sociedades del Grupo en los años indicados.

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad y su Grupo mantienen compromisos de pagos y cobros en euros y diversas divisas por un importe neto aproximado de 1.630.065.000 euros, aproximadamente. El calendario de pagos netos de estos compromisos se detalla a continuación:

Ejercicio	Miles de Euros
2008	786.779
2009	458.934
2010	161.974
2011	89.694
2012	84.391
2013	29.993
2014	18.300
	1.630.065

Las obligaciones de pago de las cantidades pactadas en los acuerdos de compra solamente nacen en el supuesto de que los suministradores cumplan todos los términos y condiciones asumidas contractualmente.

Dichos compromisos de pago futuros se han estimado teniendo en cuenta los contratos vigentes en el momento actual. De la renegociación de determinados contratos, dichos compromisos podrían resultar distintos a los inicialmente estimados.

(16) PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sogecable, S.A. celebradas el 16 de mayo de 2000 y el 13 de mayo de 2003 acordaron el establecimiento de planes de opciones sobre acciones para los consejeros ejecutivos y los directivos del Grupo, con vencimientos anuales entre los años 2003 y 2008.

Las Juntas Generales de Accionistas de Sogecable, S.A., autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo, en su caso, las correspondientes ampliaciones de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para cubrir estos planes de opciones. En este sentido, la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005 adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 1.570.594 acciones rescatables, de 2 euros de valor nominal cada una y una prima de

emisión de 0,50 euros por acción, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, por estar destinadas a la cobertura de los planes de opciones sobre acciones aprobados en su día. Tal y como se indica en la Nota 9, en el ejercicio 2006 se realizó la ampliación de capital acordada en dicha Junta, necesaria para cubrir estos planes de opciones, mediante la emisión de acciones rescatables.

En los ejercicios 2007 y 2006 se ha producido el vencimiento de los correspondientes planes de opciones, siendo el número total de beneficiarios 104 y 108, respectivamente. Los planes ejercidos en los ejercicios 2007, 2006 y 2005 fueron atendidos mediante la aplicación de los planes de emisión de acciones rescatables descritos. En el ejercicio 2007, tal y como se indica en la Nota 9, llegado el vencimiento del plan correspondiente, han quedado sin ejercer 102.000 opciones sobre acciones.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, existen planes aprobados pendientes de vencimiento por un importe total de 469.004 y 855.504 acciones, respectivamente, con vencimientos en el año 2008, en el primer caso, y en los años 2007 y 2008, en el segundo. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Grupo, en aplicación de lo establecido en el NIIF 2, tiene registrado un pasivo por el coste máximo a la fecha actual de la ejecución de los planes aprobados pendientes de vencimiento en cada momento, que se actualiza periódicamente en función de la cotización de la acción, registrando la variación del valor en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 2. El efecto total en la cuenta de resultados consolidados de los ejercicios 2007 y 2006 correspondiente a dicha variación de valor, asciende a un gasto de 394.000 euros y un ingreso de 8.905.000 euros, respectivamente.

El detalle de planes de opciones aprobados pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2007, con sus vencimientos correspondientes es el siguiente:

Año de concesión	Año de vencimiento	Nº de opciones sobre acciones	Precio de ejercicio
2005	2008	469.004	27,16 €

(17) LITIGIOS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Los operadores de cable Auna, Telecable, Tenaria, Euskaltel y R Telecomunicaciones de Galicia y R Telecomunicaciones de Coruña presentaron durante los ejercicios 2003 y 2004 sendas demandas arbitrales ante la CMT reclamando el derecho a recibir una oferta para la comercialización de varios canales suministrados por Sogecable a sus abonados. La CMT se ha pronunciado en cada uno de los expedientes, en 2004 en el procedimiento promovido por Auna, y en 2005 en los procesos promovidos por los otros operadores, estimando parcialmente las demandas arbitrales, y condenando a Sogecable a presentar una oferta por los canales Gran Vía y Canal + Deportes. Sogecable interpuso recurso de anulación contra estos laudos ante la Audiencia



Provincial de Madrid, y a lo largo de 2006 han recaído las sentencias de la Audiencia confirmando los laudos dictados por la CMT. En enero de 2008 el Juzgado de Primera Instancia nº 43 de Madrid ha dado por terminado el procedimiento de ejecución del laudo dictado por la CMT a instancias de Auna, tras la oferta presentada por Sogecable, S.A. Los procedimientos iniciados a instancias del resto de operadores siguen su curso en los respectivos Juzgados de Primera Instancia.

Las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual AIE y AISGE demandaron a Sogecable, S.A. solicitando la percepción de una retribución por el concepto de derechos de propiedad intelectual. En 2002, se dictó sentencia estimando parcialmente esta demanda de estas entidades y fue recurrida por la sociedad en Apelación, recayendo sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en 2003, que desestimaba el recurso interpuesto por la sociedad. Sogecable interpuso Recurso de Casación contra la sentencia de apelación, que fue admitido a trámite por el Tribunal Supremo en 2007. AISGE ha solicitado ejecución provisional de la sentencia, habiéndose despachado su ejecución provisional por el Juzgado. AIE y AISGE demandaron también a CanalSatélite Digital, S.L. por conceptos similares, demanda que fue estimada y que CanalSatélite Digital S.L. recurrió en apelación ante la Audiencia Provincial en 2004. En 2006 la Audiencia ha desestimado la apelación y CanalSatélite Digital S.L. ha recurrido en casación, estando pendiente de admitirse en el Supremo este recurso de casación. AIE y AISGE demandaron por idénticos conceptos a DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., su demanda fue estimada y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. recurrió ante la Audiencia Provincial, que desestimó el recurso. La Sociedad recurrió en casación ante el Tribunal Supremo en 2005, recurso que en la actualidad sigue pendiente de admisión a trámite.

Adicionalmente Sogecable, S.A., CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. han presentado una denuncia contra AISGE y AIE ante el Servicio de Defensa de la Competencia (actualmente Comisión Nacional de Competencia) por abuso de posición de dominio. Este procedimiento se halla en fase de instrucción y pendiente de resolución.

En 2005, la entidad de gestión de derechos SGAE interpuso una demanda, en el Juzgado de lo Mercantil, contra CanalSatélite Digital, S.L. y contra DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con aquella entidad. Ambas sociedades recurrieron en apelación la sentencia de Primera Instancia que había estimado la pretensión de SGAE, siendo desestimado dicho recurso. En octubre de 2007 las dos sociedades han interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

Simultáneamente se ha tramitado un procedimiento en el Juzgado de Primera Instancia, promovido por CanalSatélite Digital, S.L. y por DTS contra la misma SGAE, en el que se solicita del Juzgado que condene a esta entidad a negociar, en condiciones transparentes y equitativas, un nuevo contrato para el periodo de tiempo desde que expiró el contrato anterior. En 2006, el Juzgado de lo Mercantil estimó parcialmente la pretensión de SGAE contra CanalSatélite Digital, S.L. y DTS y el Juzgado de Primera

Instancia desestimó parcialmente la demanda promovida por CanalSatélite Digital S.L. y DTS. Tanto CanalSatélite Digital, S.L. como DTS han recurrido en apelación ambas sentencias encontrándose actualmente pendientes de resolución de la Audiencia Provincial de Madrid.

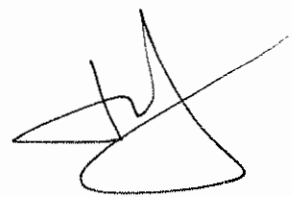
Adicionalmente, en diciembre del año 2006 SGAE ha interpuesto una nueva demanda contra Sogecable, S.A. solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual utilizados por Sogecable en su canal de televisión en abierto. La sociedad ha reconvenido en este procedimiento considerando que se debe aplicar un 50% de reducción en los derechos percibidos, estando pendiente de señalamiento de vista.

En 2006, las entidades de gestión de derechos AGEDI y AIE presentaron una demanda contra Sogecable, S.A. y CanalSatélite Digital, S.L., solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual durante un periodo en que no había contrato suscrito con aquella entidad. El juicio se celebró en junio de 2007, y el Juzgado ha suscitado a las partes el planteamiento de una posible cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por declarar si es compatible el derecho que reclama AGEDI-AIE con el derecho comunitario europeo. Por otro lado, en 2005 DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. fue condenada a abonar las tarifas de AGEDI por el uso de fonogramas en Vía Digital. El recurso presentado por la Sociedad fue desestimado y la Sociedad se ha opuesto a la solicitud de ejecución de sentencia de AGEDI presentando el pertinente informe pericial.

Adicionalmente Sogecable, S.A., CanalSatélite Digital, S.L. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. han presentado una denuncia contra AGEDI-AIE ante el Servicio de Defensa de la Competencia (actualmente Comisión Nacional de Competencia) por abuso de posición de dominio. En el pliego de Concreción de Hechos, la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de Competencia considera responsable a AGEDI y a AIE de abusar de su posición de dominio al aplicar condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, dado que exigen a las sociedades del Grupo cantidades sustancialmente superiores a las reclamadas a otros operadores. En diciembre de 2007 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha acordado la admisión a trámite e instrucción del correspondiente expediente sancionador contra AGEDI y AIE por estos hechos.

La Agrupación de Operadores de Cable (AOC) ha presentado recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, por el que se modifica el título concesional de Sogecable, S.A. autorizándole a emitir en abierto 24 horas al día. En 2006 Sogecable, S.A. ha contestado a esta demanda, estando pendiente de resolución.

En 2006 Warner Sogefilms, AIE, agrupación de interés económico, 50% Sogecable y 50% Warner Bros. Entertainment España, S.L. (AIE extinta desde el pasado 31 de noviembre de 2006), ha presentado recurso contencioso-administrativo contra la sanción acordada por el Tribunal de Defensa de la Competencia por prácticas supuestamente anticompetitivas de la AIE.



En diciembre de 2004, Centro de Asistencia Telefónica, S.A. presentó demanda de conflicto colectivo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, instando la declaración de que dicha empresa, no obstante estar integrada mercantilmente en el Grupo Sogecable, es laboralmente una empresa independiente y no constituye laboralmente unidad de empresa con el Grupo Sogecable. En mayo de 2005 la Audiencia Nacional estimó la demanda, y actualmente está pendiente de resolver el recurso presentado por los representantes de los trabajadores en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

El 24 de julio de 2006 Audiovisual Sport, S.L., (AVS), Sogecable, S.A., TVC Multimedia, S.L. y Mediaproducción, S.L. (Mediapro) llegaron a un acuerdo para la explotación de los derechos de la Liga de fútbol para las temporadas 2006/07 y sucesivas. El objeto fundamental del acuerdo era mantener el modelo de explotación de fútbol televisado vigente en nuestro país desde 1997. Tras los reiterados incumplimientos por parte de Mediapro de los distintos compromisos del Acuerdo, AVS presentó una demanda contra Mediapro el 3 de julio de 2007, posteriormente ampliada el 31 de julio de 2007.

Tras la suspensión de la entrega de la señal audiovisual por AVS a Mediapro, en agosto de 2007, Mediapro continuó incurriendo en nuevos y graves incumplimientos, que provocaron la ampliación de la demanda inicial con dos nuevas ampliaciones, el 27 de agosto y el 12 de septiembre de 2007, ésta última acompañada de una solicitud de medidas cautelares que el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid estimó íntegramente. Audiovisual Sport, S.L., en cumplimiento del auto dictado por el Juzgado, ha depositado aval por 50.000.000 de euros, garantizado por Sogecable, S.A., en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En dicho procedimiento, Mediapro reconvino contra el resto de los firmantes del Acuerdo. Sogecable, S.A. ha contestado a la reconvención de Mediapro. Tanto AVS como Sogecable, S.A. están reclamando en los Tribunales las correspondientes responsabilidades a Mediapro y a terceras entidades que están colaborando con ésta.

En julio de 2007, Sogecable, S.A. presentó una demanda contra el F.C. Barcelona, en reclamación del cumplimiento del contrato suscrito en 1999 entre el Club y Telefónica Media, S.L. (ahora Telefónica de Contenidos, S.A.U.) y en el que en octubre de 2003 se había subrogado Sogecable, S.A., por el cual, entre otros conceptos, el Club cedía a Sogecable, S.A. las cantidades que percibiera por la participación de sus equipos deportivos en competiciones internacionales. En dicho proceso el Club ha formulado reconvención contra Sogecable, S.A. y Telefónica de Contenidos, S.A.U.

Los Administradores y los asesores legales internos y externos del Grupo no consideran que, de la resolución de todos estos litigios se deriven pasivos significativos no registrados por el Grupo.

Adicionalmente, el Grupo mantiene otros litigios de menor cuantía, de los cuales, los Administradores y los asesores internos y externos, no consideran que se deriven pasivos significativos.



(18) ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL
CIERRE

El 20 de diciembre de 2007 Promotora de Informaciones, S.A., principal accionista de Sogecable, S.A. (véase Nota 9), mediante comunicado realizado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hizo público el acuerdo irrevocable alcanzado con Eventos, S.A., sociedad titular de un 2,94% del capital de Sogecable, S.A., en virtud del cual la indicada sociedad se compromete a vender y transmitir a Promotora de Informaciones, S.A. su participación en el capital social de Sogecable, S.A. en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones a un precio de 27,98 euros por acción. Este acuerdo garantiza a Promotora de Informaciones, S.A. alcanzar más del 50% del capital social de Sogecable, S.A.

Ese mismo día, el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) acordó la formulación de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, S.A. Dicha oferta pública se formula como compraventa, ofreciendo PRISA una contraprestación en metálico, inicialmente fijada en 27,98 euros por acción ordinaria, y posteriormente redondeada por razones técnicas a 28 euros por acción, en ocasión a la presentación de la correspondiente autorización de la oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, realizada el 28 de diciembre.

La oferta tendrá la consideración de oferta obligatoria de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, al haber adquirido PRISA el número de acciones de Sogecable, S.A. que atribuyen un porcentaje de derechos de voto superior al 50% y superior a un 5% en un periodo de doce meses. En el comunicado hecho público por PRISA se indica que esta oferta de adquisición no implicará una modificación en la estructura de control de Sogecable, S.A. Asimismo, se indica que la finalidad de la oferta es la adquisición por parte de PRISA de la mayoría del capital de Sogecable, S.A., que es intención de PRISA que Sogecable se configure como el eje de las actividades audiovisuales en el seno del Grupo Prisa, y que PRISA tiene la intención de que Sogecable, S.A. continúe como sociedad cotizada.

El 14 de enero de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores admitió a trámite la oferta pública de adquisición, sin que a la fecha de cierre de estas cuentas anuales consolidadas, se haya producido ninguna novedad sobre esta operación.



ANEXO I. SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN . EJERCICIOS 2007 Y 2006

Nombre	Domicilio social	Actividad	Sociedad que posee la participación	Miles de Euros					
				31-12-07		31-12-06		%	Valor
				%	Valor	%	Valor		
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	C/ Campezo 1- MADRID	Prestación de servicios	Sogecable, S.A.	99,7	3.065	99,7	3.065	3.065	
CanalSatélite Digital, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Servicios de televisión	Compañía Independiente de Televisión, S.L.	0,3	12	0,3	12	12	
Sociedad General de Cine, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Producción y gestión de derechos audiovisuales	Compañía Independiente de Televisión, S.L.	99,999	403.122	99,999	403.122	353.627	
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	Sogecable, S.A.	0,001	-	0,001	-	-	
Sogepaq, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	Compañía Independiente de Televisión, S.L.	99,99	4.682	99,99	4.682	6.010	
Chermania, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	Compañía Independiente de Televisión, S.L.	0,01	38.566	99,99	38.566	33.333	
Audiovisual Sport, S.L.	Diagonal, 477 Barcelona	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	Sociedad General de Cine, S.A.	0,01	18	0,01	18	18	
DIS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	Sogecable, S.A.	99,99	15.172	99,99	15.172	16.091	
Via Atención Comunicación, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Explotación de canales temáticos	Sociedad General de Cine, S.A.	0,01	-	0,01	-	-	
Sogecable Medias, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de canales temáticos	Compañía Independiente de Televisión, S.L.	90	7.951	90	7.951	7.171	
Sogecable Editorial, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de canales temáticos	Sogecable, S.A.	10	2.698	10	2.698	2.819	
Canal + Investments, Inc.	Beverly Hills, California, USA	Producción cinematográfica	Sogecable, S.A.	80	36.111	80	36.111	4.574	
Compañía Independiente de Noticias de Televisión, S.L.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de canales temáticos	Sogecable, S.A.	99,99	123.498	99,99	123.498	126.177	
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de canales temáticos	Compañía Independiente de Televisión, S.L.	0,01	8	0,01	8	8	
Jetix España, S.L. (antes Fox Kids España, S.L.)	Avda de los Artesanos, 6 - TRES CANTOS-MADRID	Gestión y explotación de canales temáticos	DIS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	99,99	-	99,99	-	-	
Sogecable Música, S.L.	Gran Vía, 32 - MADRID	Gestión y explotación de canales temáticos	Sogecable, S.A.	75	-	75	-	-	
			Sogecable, S.A.	99,99	-	99,99	-	-	
			Compañía Independiente de Televisión, S.L.	0,01	-	0,01	-	-	
			Sogecable, S.A.	60	-	60	-	-	
			Sogecable, S.A.	50	-	50	-	-	
			Sogecable, S.A.	25	2.097	25	2.097	1.854	
			Compañía Independiente de Televisión, S.L.	50	150	50	150	150	
			Compañía Independiente de Televisión, S.L.	50	601	50	601	601	

ANEXO II. INFORMACIÓN FINANCIERA DE SOCIEDADES INTEGRADAS POR EL METODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

Miles de Euros	Total activos	Total cifra de negocios	Capital social	Resultado	Fondos propios
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	7.036	21.478	3.907	1.840	6.307
Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L.	12.591	33.294	1.442	-	(4.471)
Jetix España, S.L.	6.337	11.061	301	1.741	2.280
Sogecable Música, S.L.	6.687	8.173	1.202	1.502	3.367
Canal+ Investments	N/D	N/D	N/D	N/D	-

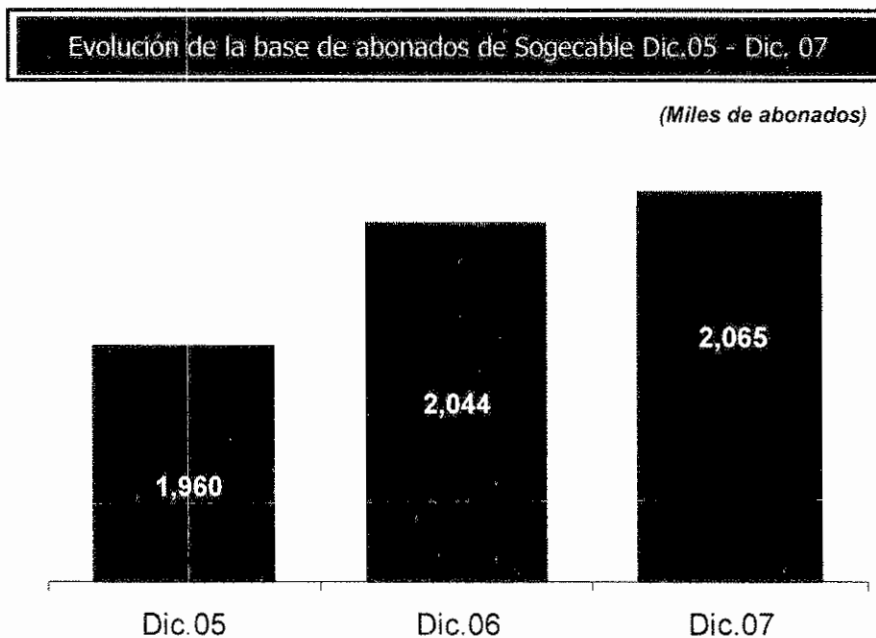
SOGEABLE, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO)
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2007

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL GRUPO

DIGITAL+

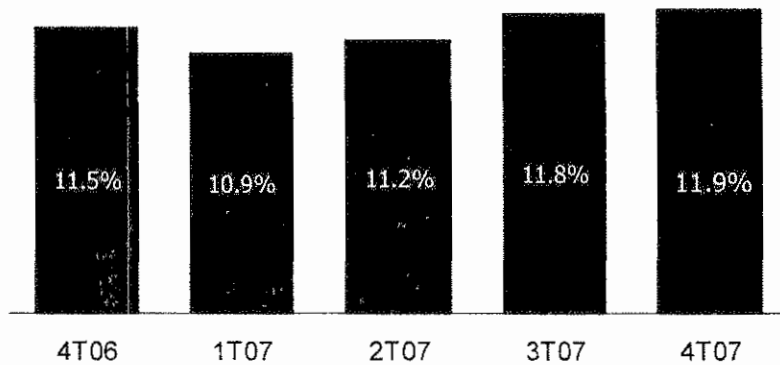
A 31 de diciembre de 2007, la base de abonados de **DIGITAL+**, la oferta de televisión de pago de Sogecable, se sitúa en 2.065.000 clientes.

En el conjunto del año, Sogecable ha continuado el crecimiento de su base de abonados, incrementando en 21.000 abonados netos su base de clientes en los últimos doce meses. A 31 de diciembre de 2006, Sogecable contaba con 2.044.000 abonados.



La tasa de cancelaciones a 31 de diciembre de 2006 se sitúa en el 11.9%, mostrando una evolución estable a lo largo del ejercicio.

Evolución de la tasa anual de cancelaciones

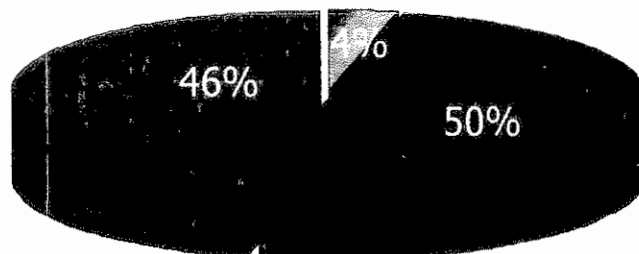


NOTA: Tasa de cancelaciones calculada sobre bajas de los doce meses anteriores

En relación a la selección de ofertas comerciales realizada por los abonados, éstos continúan optando mayoritariamente por los contenidos que **DIGITAL+** ofrece en exclusiva y que incluyen, total o parcialmente, canales de la familia **CANAL+**.

De este modo, la distribución a 31 de diciembre de 2007 de los abonados de **DIGITAL+** entre las diferentes gamas de ofertas comerciales era la siguiente:

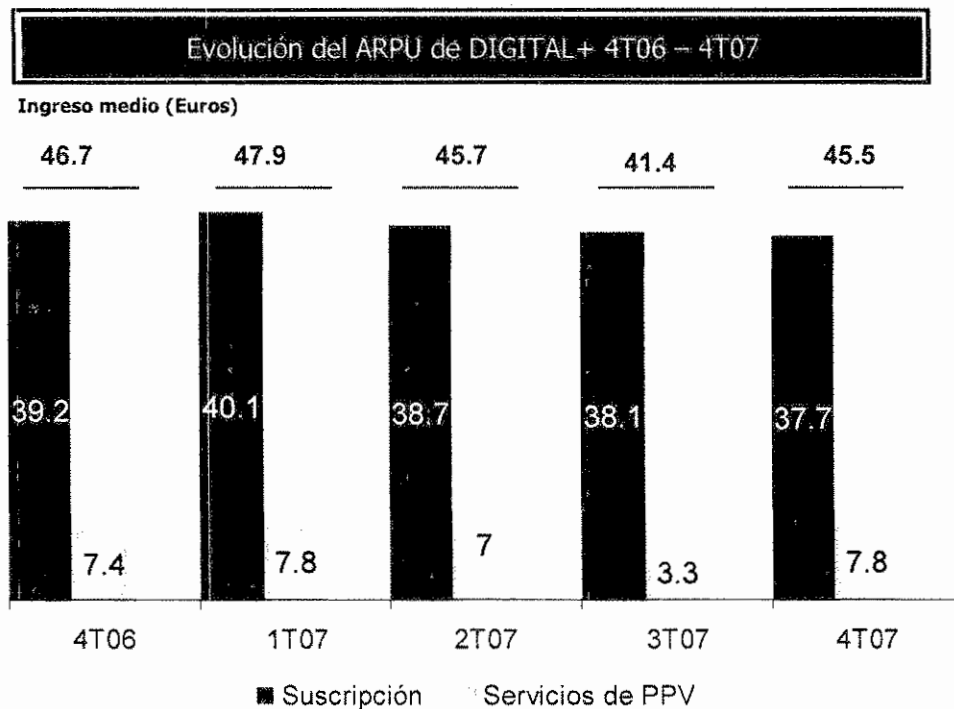
Distribución de abonados por ofertas -Diciembre 2007



■ Básico ■ Gama Canal+ ■ Gama Digital+

Relacionado con esta selección de ofertas por parte de los abonados, el ingreso medio también ha tenido a lo largo de 2007 un comportamiento relativamente estable.

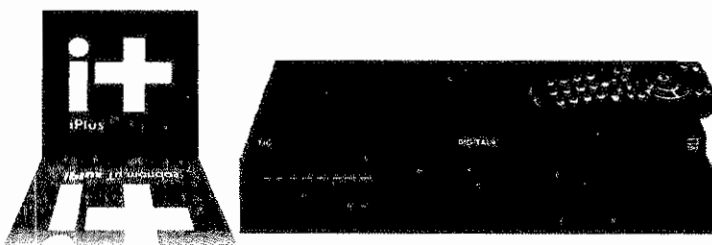
En concreto, en el último trimestre de 2007, el ingreso medio por cliente de **DIGITAL+** se ha situado en 45.5 euros por abonado medio y mes. La evolución durante 2007 ha sido la siguiente:



En 2007, destaca el inicio de la comercialización de **Trio+**, en el mes de diciembre. Fruto del acuerdo alcanzado entre Telefónica y Sogecable en el mes de junio de 2007, ambas compañías promueven la suscripción conjunta de los servicios de telefonía fija y banda ancha de Telefónica con la televisión de pago vía satélite de Sogecable. Un acuerdo de similares características ha sido alcanzado entre Orange y Sogecable en el mes de diciembre. Este acuerdo pretende comenzar la comercialización conjunta en 2008 de diferentes servicios de ambas empresas, incluyendo también la oferta de **DIGITAL+ Móvil**.

Asimismo, por primera vez en España, Sogecable comercializa **iPLUS** desde el 25 de septiembre de 2007, un descodificador de última generación en exclusiva para los abonados de **DIGITAL+**. **iPLUS** permite almacenar hasta ochenta horas de programación, está integrado con un servicio mejorado de la guía de programación (EPG) de **DIGITAL+**, da acceso a la Televisión Digital Terrestre (TDT) y está preparado para emisiones en alta definición, cuyas emisiones **DIGITAL+** ya ha iniciado en pruebas y que estarán plenamente en funcionamiento en la primera mitad de 2008.

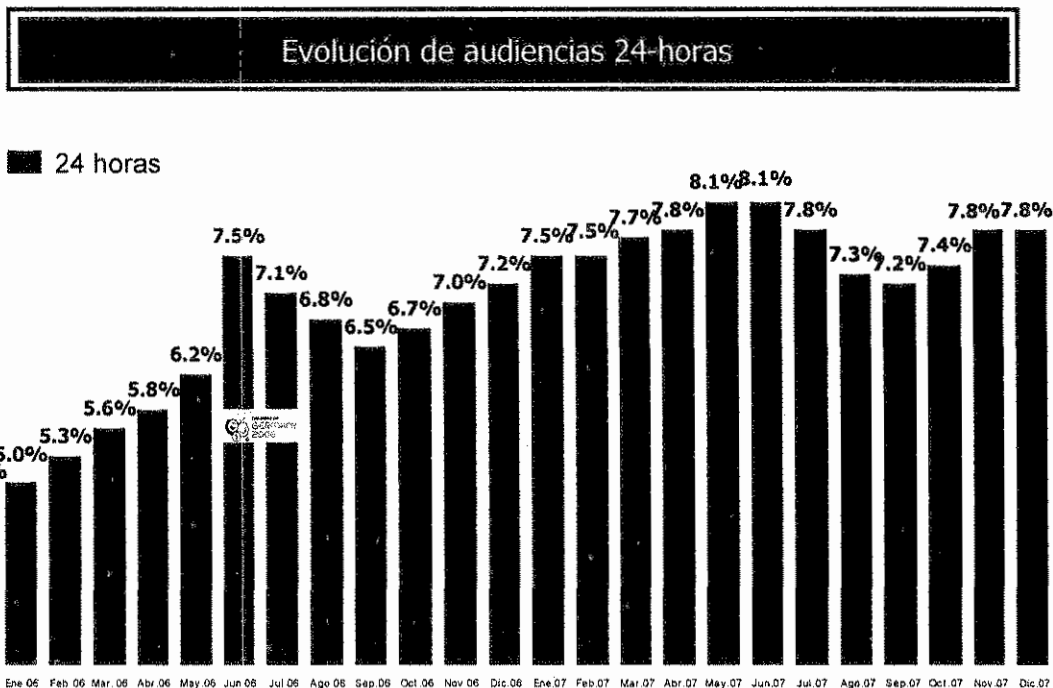
Nuevo descodificador iPlus



cuatro

En 2007, Cuatro ha registrado una audiencia media durante el año 2007 del 7.7% en comparación con la obtenida en el 2006 del 6.4%, consolidándose como una nueva opción dentro del escenario televisivo del mercado español de televisión en abierto.

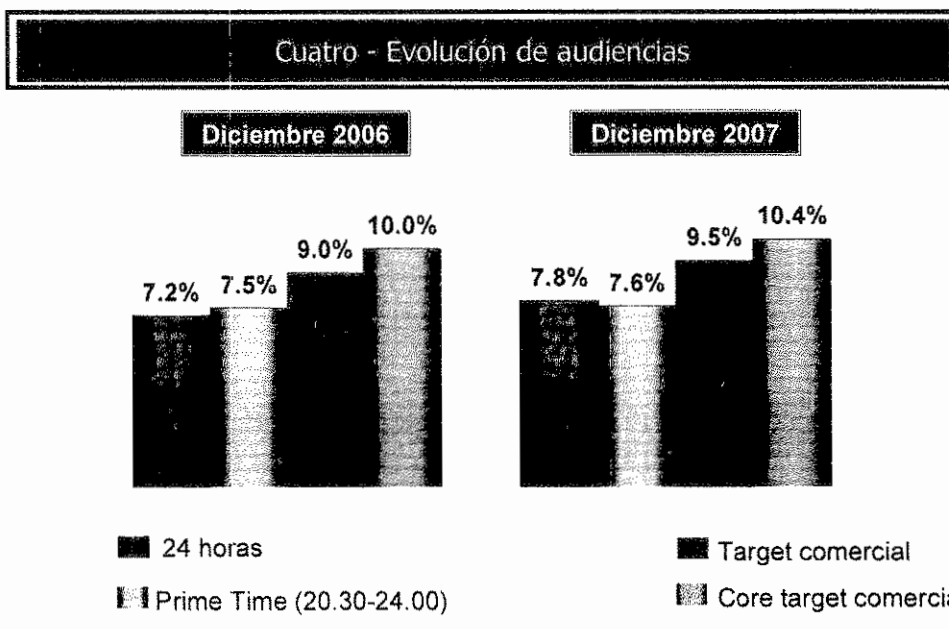
La evolución de los datos de audiencia desde el inicio de sus emisiones en el mes de noviembre de 2005 ha sido la siguiente:



Fuente: TNS Sofres

Del mismo modo, la evolución del crecimiento de la audiencia se manifiesta también en las franjas horarias y perfiles más atractivos para los anunciantes.

Las audiencias medias obtenidas en el mes de diciembre de 2007 en el target comercial y el core target comercial fueron del 9.5% y el 10.4%, respectivamente. Ambos registros suponen también un crecimiento frente a los alcanzados en el trimestre comparable de 2006.



Fuente: TNS Sofres

Target comercial: Individuos 16-54, todas las clases excepto baja, poblaciones de más 10k

Core target comercial: Individuos 16-44, todas las clases excepto baja, poblaciones de más 50k

Evolución financiera del Grupo

Los resultados financieros de Sogecable a 31 de diciembre de 2007 presentan los siguientes aspectos destacables:

- ✓ Sogecable obtiene una cifra record de ingresos, alcanzando por primera vez en un ejercicio los 1.800 millones de euros.
- ✓ **DIGITAL+** incrementa su EBIT en un 60.0%. Frente a los 110.0 millones de euros obtenidos en 2006, las actividades de televisión de pago de Sogecable han generado unos beneficios netos de explotación de 176.0 millones de euros en 2007.
- ✓ **Cuatro** obtiene resultados positivos en este segundo año de actividad. El incremento interanual del 55.1% en sus ingresos y la estabilidad en sus gastos, le permite obtener un EBITDA, a 31 de diciembre de 2007, de 4.0 millones de euros.

- ✓ A 31 de diciembre de 2007, Sogecable obtiene un Resultado Antes de Impuestos de 98.9 millones de euros, frente a las pérdidas de 61.5 millones de euros que había registrado en 2006, durante el primer año de actividades de **Cuatro**.
- ✓ El Resultado Neto de Sogecable en 2007 alcanza un beneficio de 62.1 millones de euros, frente a las pérdidas de 38.2 millones de euros registradas en 2006.
- ✓ Asimismo, en 2007, Sogecable ha reducido su endeudamiento bancario en 128.1 millones de euros, situándolo al final del ejercicio en 876.5 millones de euros. El EBITDA consolidado de 2007 ha alcanzado los 323.9 millones de euros.

En el ejercicio 2007, los resultados de Grupo Sogecable, en comparación con los obtenidos en el ejercicio 2006, presentan la siguiente evolución:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Sogecable

(Millones de euros)

	Enero - Diciembre 2007	Enero - Diciembre 2006	Dif	% var
TOTAL INGRESOS	1.809,5	1.659,0	150,5	9,1%
Cifra neta de negocios	1.795,2	1.654,7	140,4	8,5%
<i>Abonados</i>	1.136,3	1.078,0	58,4	5,4%
<i>Publicidad</i>	301,2	202,1	99,1	49,1%
<i>Otros ingresos</i>	357,7	374,7	-17,0	-4,5%
Otros ingresos de explotación	14,4	4,3	10,0	n.a.
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.485,6	1.449,8	35,8	2,5%
Consumos	1.010,6	1.007,5	3,1	0,3%
Gastos de personal	135,8	131,6	4,2	3,2%
Otros gastos de explotación	339,2	310,7	28,5	9,2%
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION (EBITDA)	323,9	209,2	114,7	54,8%
Amortizaciones	147,8	202,1	-54,3	-26,9%
RESULTADO NETO DE EXPLOTACION (EBIT)	176,2	7,1	169,0	n.a.
Depreciaciones y provisiones por pérdida de valor	1,1	0,3	0,8	n.a.
Resultados en la enajenación del inmovilizado	0,3	0,3	0,0	0,9%
Resultados financieros	-73,2	-62,6	-10,6	16,9%
Participación en resultados de sociedades en equivalencia	-4,9	-5,4	0,5	-9,9%
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	98,9	-61,5	160,3	n.a.
Impuesto sobre sociedades	-29,0	18,2	-47,2	n.a.
Resultado atribuido a socios externos	-7,8	5,1	-12,9	n.a.
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	62,1	-38,2	100,3	n.a.

El desglose de las principales magnitudes económicas de la cuenta de resultados de Sogecable en 2007, entre las actividades de televisión de pago y televisión en abierto es el siguiente:

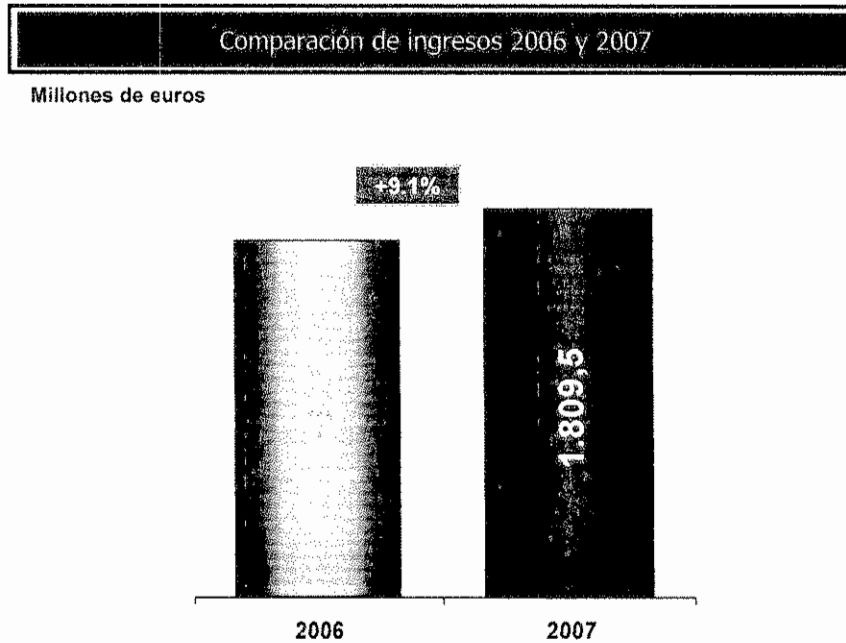
Sogecable

(Millones de euros)

Enero - Diciembre 2007	Televisión de pago	Cuatro	Sogecable
TOTAL INGRESOS	1.522,0	287,5	1.809,5
Cifra neta de negocios	1.507,7	287,5	1.795,2
<i>Abonados</i>	1.136,3		1.136,3
<i>Publicidad</i>	28,5	272,7	301,2
<i>Otros ingresos</i>	342,9	14,8	357,7
Otros ingresos de explotación	14,4	0,0	14,4
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.202,1	283,5	1.485,6
Consumos	837,0	173,6	1.010,6
Gastos de personal	105,1	30,7	135,8
Otros gastos de explotación	259,9	79,3	339,2
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION (EBITDA)	320,0	4,0	323,9
Amortizaciones	144,0	3,8	147,8
RESULTADO NETO DE EXPLOTACION (EBIT)	176,0	0,2	176,2

Cifra Neta de Negocios

A 31 de diciembre de 2007, los ingresos de Sogecable ascienden a 1.809.5 millones de euros, con un incremento acumulado del 9.1%, 150.5 millones de euros más que los 1.659.0 millones de euros facturados a lo largo de 2006.



A 31 de diciembre de 2007, los Ingresos de Abonados ascienden a 1.136.3 millones de euros y experimentan un incremento interanual del 5.4% en comparación con los 1.078.0 millones de euros que se registraron por este concepto en 2006.

Durante 2007, el crecimiento interanual de los ingresos de publicidad de Sogecable ha representado una mayor facturación de 99.1 millones de euros, un 49.1% más que los registrados en 2006 por el mismo concepto. Los ingresos por publicidad en el ejercicio han alcanzado los 301.2 millones de euros.

Las actividades de Cuatro han generado una facturación acumulada por publicidad de 272.7 millones de euros en 2007, lo que supone un incremento interanual acumulado del 56.9% en comparación con los 173.8 millones de euros generados por este concepto en 2006.

Por su parte, los Otros Ingresos ascendieron a 357.7 millones de euros en 2007, frente a los 374.7 millones de euros obtenidos en 2006, lo que representa una disminución de 17.0 millones de euros.

Consumos

A 31 de diciembre de 2007, los consumos acumulados alcanzaron los 1.010.6 millones de euros, frente a los 1.007.5 millones de euros destinados a esta partida en 2006, lo que representa una variación interanual del 0.3%.

Los consumos incurridos en actividades de televisión de pago registran un incremento interanual durante 2007 del 1.0%, alcanzando un importe acumulado de 837.0 millones de euros, frente a un total de 829.1 millones de euros en 2006. Mientras, los consumos vinculados a las actividades de Cuatro han ascendido a 173.6 millones de euros en 2007 y presentan una disminución del 2.7% frente a los incurridos en el ejercicio anterior.

Los principales incrementos interanuales corresponden a los costes de explotación de los derechos audiovisuales de la Liga española de fútbol. En calidad de propietario de los derechos audiovisuales de los clubes españoles de fútbol de las temporadas 2006/2007 y 2007/2008, Sogecable ha registrado en el coste íntegro de todos ellos.

Los principales descensos acumulados a 31 de diciembre de 2007 están relacionados con el Mundial de Fútbol de Alemania que DIGITAL+ y Cuatro emitieron en junio y julio de 2006.

Gastos de Personal

En el conjunto de 2007, los Gastos de Personal ascendieron a 135.8 millones de euros, con un incremento del 3.2% frente a los 131.6 millones de euros incurridos por este concepto en 2006.

El número medio de trabajadores de Sogecable en 2007 ha sido de 1.867, frente a 1.885 empleados medios en el año 2006.

Otros Gastos de Explotación

A 31 de diciembre de 2007, los costes incurridos ascienden a 339.2 millones de euros, frente a los 310.7 millones de euros durante el ejercicio anterior. De ellos, 259.9 millones de euros corresponden a gastos relacionados con las actividades de televisión de pago, mientras Cuatro ha registrado 79.3 millones de euros de gastos por este concepto en 2007.

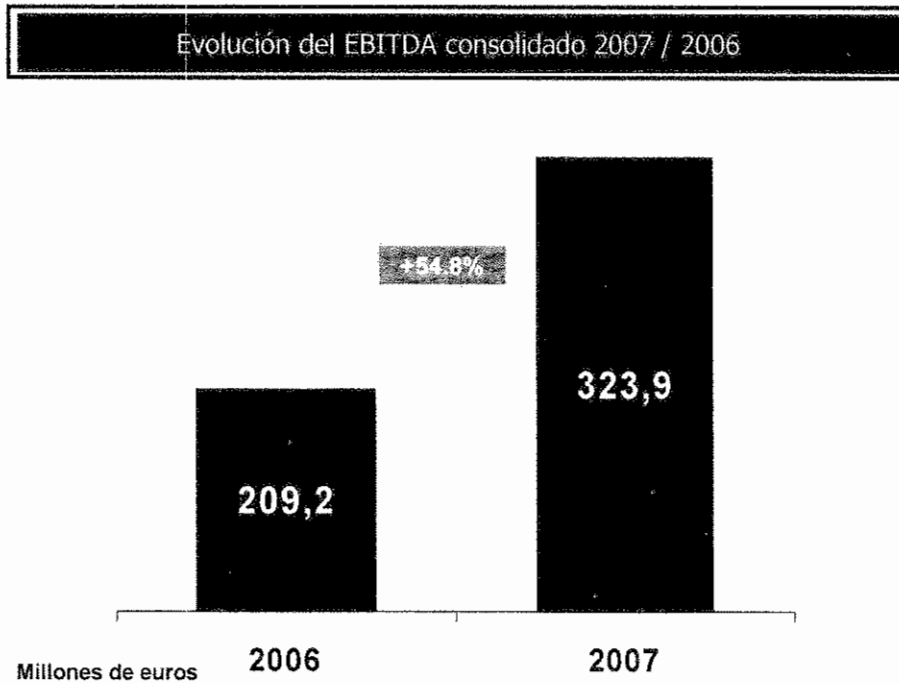
Durante 2007, DIGITAL+ ha incrementado su esfuerzo publicitario y ha incurrido en mayores costes en operaciones relacionadas tanto con la captación de nuevos abonados como con la gestión de su base de clientes.



Resultado Bruto de Explotación (EBITDA)

A 31 de diciembre de 2007, el Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) registra un crecimiento interanual del 54.8% y alcanza los 323.9 millones de euros, en comparación con los 209.2 millones de euros alcanzados en 2006.

Esta significativa mejora en los resultados operativos consolidados es consecuencia del incremento de rentabilidad que han presentado tanto las actividades de televisión de pago como las operaciones de Cuatro

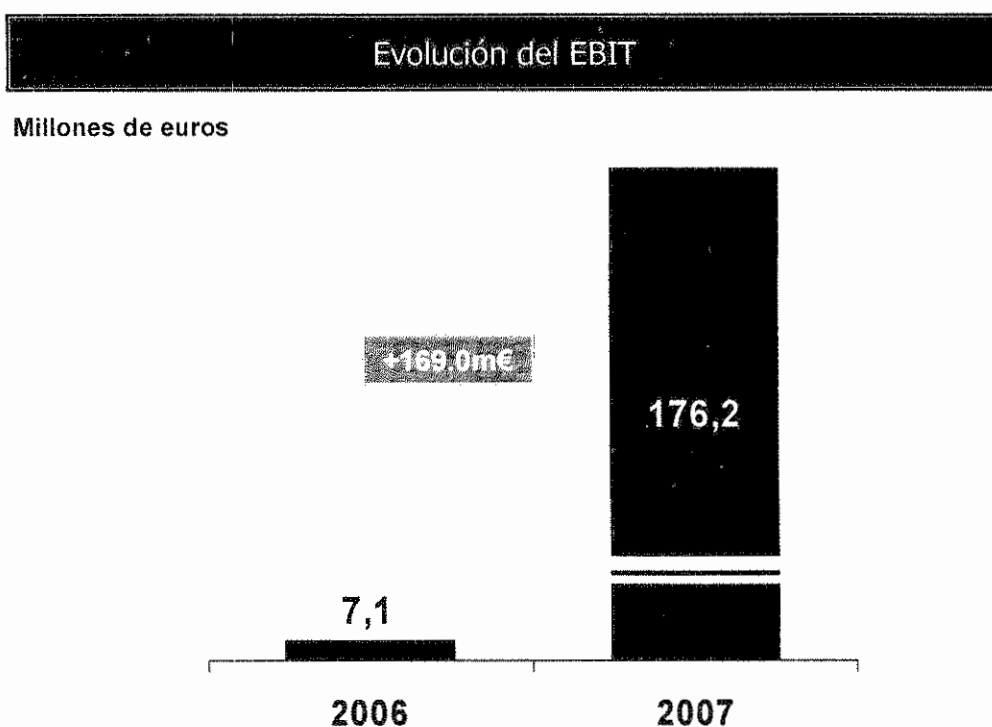


En concreto, en 2007, las actividades de televisión de pago alcanzan un Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) de 320.0 millones de euros, con un incremento interanual del 3.9% frente a los 308.0 millones de euros obtenidos durante 2006.

Cuatro ha registrado en 2007 un Resultado Bruto de Explotación (EBITDA) positivo en su segundo ejercicio completo de actividad. Los 4.0 millones de euros alcanzados representan una mejora de 102.9 millones de euros en comparación con las pérdidas de 98.8 millones de euros originadas durante 2006, su primer ejercicio completo de actividad.

Resultado Neto de Explotación (EBIT)

A 31 de diciembre de 2007, el beneficio neto operativo acumulado asciende a 176.2 millones de euros, en comparación con los 7.1 millones de euros registrados durante 2006, lo que representa un crecimiento interanual de los beneficios operativos de 169.0 millones de euros.



En 2007, el Resultado Neto de Explotación (EBIT) de las actividades de televisión de pago asciende a 176.0 millones de euros, lo que supone un incremento de 66.0 millones de euros -un 60.0%- en comparación con los 110.0 millones de euros obtenidos durante 2006.

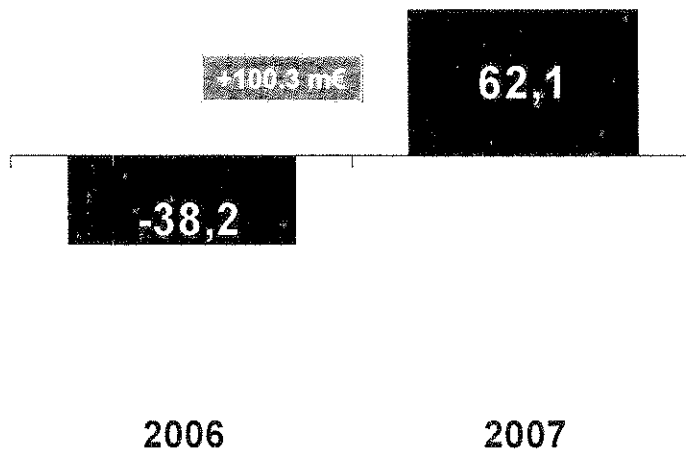
Por su parte, Cuatro acumula a 31 de diciembre de 2007 un Resultado Neto de Explotación (EBIT) positivo de 0.2 millones de euros, reduciendo en 103.0 millones de euros las pérdidas de 102.9 millones de euros incurridas en 2006.

Resultados

A 31 de diciembre de 2007, Sogecable obtiene un Resultado Neto de 62.1 millones de euros, en comparación con las pérdidas de 38.2 millones de euros acumuladas en 2006. El crecimiento interanual del Resultado Neto en 2007 ha representado un importe de 100.3 millones de euros.

Evolución interanual del Resultado Neto

Millones de euros



Evolución previsible de la Sociedad

En los próximos ejercicios, las perspectivas del Grupo indican un crecimiento de su base de abonados, al tiempo que se incrementa su grado de penetración en el mercado, manteniéndose como principal operador de televisión de pago en España, continuando con la calidad de su programación y la diversificación de sus contenidos televisivos y de servicios que aporten valor añadido a los actuales y nuevos clientes.

Respecto a Cuatro, tras dos años completos de emisiones con un crecimiento sostenido de los niveles de audiencias, Sogecable se encuentra en excelentes condiciones para incrementar los rendimientos de su negocio de televisión en abierto.

2. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS AL NEGOCIO DEL GRUPO

El negocio de la televisión, y especialmente el de la televisión de pago se sustenta en su capacidad de ofrecer programación de carácter exclusivo y de alta calidad en los contenidos. El Grupo Sogecable tiene suscritos contratos con los principales proveedores de contenidos premium y temáticos, de vencimientos periódicos, para garantizar la prestación continuada de un servicio de calidad a sus abonados y telespectadores. La capacidad para asegurar en el futuro la continuidad del suministro de contenidos de televisión constituye un riesgo inherente al negocio de la televisión.

Por otro lado, el negocio de la televisión en abierto se sustenta, básicamente, en los ingresos de publicidad, por lo que su evolución depende, fundamentalmente, de la evolución del mercado publicitario español y es, por tanto, sensible a la evolución de las principales variables macroeconómicas de España.

Por otro lado, determinadas actividades del Grupo dependen de infraestructuras y sistemas tecnológicos que pertenecen a terceros. Los planes de contingencia de riesgos que el Grupo tiene implantados prevén eventuales fallos que podrían dar lugar a una interrupción temporal de las actividades desarrolladas por las distintas sociedades del Grupo. En este sentido, los aspectos considerados críticos relacionados con la actividad principal, como es la prestación del servicio a los abonados de televisión de pago, quedan garantizados con la duplicidad de las infraestructuras y sistemas tecnológicos, que abarcan desde la producción de la señal de televisión en el propio centro emisor, las transmisiones de enlace al satélite o las emisiones terrestres de la señal. La prestación del servicio se asegura directamente con los medios del Grupo Sogecable y mediante la subcontratación de servicios que garantizan la existencia de alternativas que aseguran un riesgo mínimo y una solución rápida a las posibles contingencias previstas. En cuanto a la emisión de las señales de televisión desde los satélites Astra e Hispasat, esta duplicidad garantiza la reducción de los posibles riesgos derivados de una eventual interrupción de las emisiones de televisión por satélite.

Asimismo, el Grupo Sogecable, cuenta con un Centro de Proceso de Datos de última generación en sus oficinas centrales en Tres Cantos (Madrid). Ante la posible interrupción prolongada de estos servicios se ha diseñado un plan de contingencias que permitiría restablecer de forma inmediata la actividad considerada crítica del Grupo, permitiendo aumentar el rendimiento de forma progresiva. En cualquier caso, la integridad de la información siempre estaría garantizada.

El Grupo Sogecable sigue la política de cubrir los riesgos identificables que conlleva su actividad, mediante la contratación de pólizas de seguros, entre las cuales se encuentran pólizas de daños al patrimonio, seguros a todo riesgo de daños materiales, transporte de mercancías, responsabilidad civil, de explotación, patronal y de productos, y pólizas de seguro colectivo de vida y accidentes de los trabajadores.

En el Informe de Gobierno Corporativo se desarrollan con mayor detalle los riesgos derivados de la actividad del Grupo, así como los planes y actuaciones específicas que se utilizan para su detección, medición y control.

3. PRINCIPALES RIESGOS FINANCIEROS Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Grupo Sogecable, tal y como se indica en la Nota 10 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, firmó en julio de 2005 un contrato de Préstamo Sindicado, por un importe total de 1.200.000.000 de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900.000.000 de euros, y una póliza de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300.000.000 de euros. La parte de préstamo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, habiéndose iniciado su amortización en el ejercicio 2007 por 90.000.000 de euros, y finalizando en diciembre de 2011. El detalle de vencimientos pendientes del préstamo es el siguiente:

	Miles de Euros
2008	180.000
2009	180.000
2010	225.000
2011	225.000
	810.000

Este contrato establece el cumplimiento de determinadas obligaciones para el Grupo, así como el cumplimiento de determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo. La Dirección del Grupo considera cumplidas las obligaciones inherentes a este contrato.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado es del Euribor más un margen, que inicialmente se estableció en un 0,95%. Sin embargo el contrato prevé la actualización del diferencial en función del cumplimiento de determinados ratios financieros, en una banda de entre un 1,15% y un 0,50%. El Grupo Sogecable tiene negociados determinados contratos de coberturas de instrumentos financieros, consistentes en contratos de opciones a futuro, que limitan los tipos máximos de acuerdo con lo establecido en el contrato.

El Grupo Sogecable sigue la práctica de formalizar contratos de instrumentos financieros para cubrir parcialmente los riesgos de cambio, que suponen los pagos por la adquisición de derechos audiovisuales a los principales proveedores internacionales de contenidos de televisión, en su mayor parte denominados en dólares norteamericanos. Dichas coberturas, que se realizan a partir de las previsiones de pago futuras a corto y medio plazo, consisten fundamentalmente en contratos de opciones a futuro, y se encuentran negociadas con entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado nacional e internacional.

Asimismo, el Grupo Sogecable tiene formalizados contratos de instrumentos financieros para cubrir parcialmente los riesgos de cotización derivados de los "warrants" y los planes de opciones sobre acciones de la Sociedad descritos en las cuentas anuales consolidadas.

El detalle de estos instrumentos financieros por tipo de riesgo y período de vencimiento al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Miles de euros		
	Importe nacional	Valor razonable (miles de €)	Vencimientos
Riesgo de tipo de cambio	180 mill. USD	(3.939)	2008-2009
Riesgo de tipo de interés	575 mill Euros	44	2008
Riesgo de cotización	1.517.408 acc.	-	2008

4. ESTRUCTURA DEL CAPITAL, RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO, RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES Y PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

Tal y como se indica en la Nota 9 de las cuentas anuales consolidadas, al 31 de diciembre de 2007, el capital social de Sogecable, S.A. esta constituido por 138.432.307 acciones, nominativas, de 2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, con las siguientes características:

- 137.576.803 acciones nominativas ordinarias de la clase A, todas ellas con plenos derechos políticos y económicos.
- 855.504 acciones rescatables, de la clase B y series B2007 (386.500 acciones) y B2008 (469.004 acciones).

Tal y como se explica en la Nota 9 de las cuentas anuales, las acciones rescatables fueron emitidas en el ejercicio 2005 para dar cobertura a los planes de opciones de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. destinados a consejeros ejecutivos y directivos del Grupo. Dichas acciones confieren a sus titulares los mismos derechos que las acciones ordinarias, salvo lo previsto en el artículo 5bis de los estatutos sociales de Sogecable, S.A., en relación al derecho de rescate. La entidad financiera que las suscribió se comprometió a no ejercitar los derechos políticos que confieren las mismas y asumió el compromiso de intransmisibilidad de las mismas.

En el ejercicio 2007, los consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad han ejercido sus opciones de compra sobre 284.500 acciones de Sogecable, S.A., quedando pendiente de ejercicio 102.000 opciones sobre acciones al finalizar el plazo de

vencimiento del plan (véase Nota 16). En consecuencia, el Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2007, en virtud de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas del 27 de abril de 2005, acordó la conversión en ordinarias de las 284.500 acciones rescatables de la serie tercera correspondientes a las opciones ejercidas así como la amortización de las 102.000 acciones rescatables de la serie tercera correspondientes a las opciones no ejercidas. Al 31 de diciembre de 2007 dichos acuerdos están pendientes de presentación para su inscripción en el Registro Mercantil. Una vez inscrita en el Registro Mercantil la conversión de las acciones rescatables en ordinarias, se realizarán los trámites para su admisión a cotización en bolsa.

Por otro lado, no existen restricciones estatutarias al ejercicio del derecho de voto. La totalidad de las acciones de Sogecable, S.A. otorgan los mismos derechos, con la salvedad del régimen aplicable a las acciones rescatables de la clase B, que se regula en el artículo 5.3 de los Estatutos sociales. Si bien los Estatutos preveen que la Sociedad pueda emitir acciones sin derecho de voto, en la práctica no se han emitido.

Tampoco existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad. La legitimación para la transmisión de acciones se obtiene mediante la inscripción en el registro contable que presume la titularidad legítima del accionista (art. 6 de los Estatutos).

En ocasión a la firma en agosto de 2003 de un préstamo subordinado con sus accionistas (véase Nota 11 de las cuentas anuales consolidadas), en el momento de la suscripción del mismo, la Sociedad entregó 1.260.043 "warrants" que confieren derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, S.A. Cada "warrant" entregado otorga el derecho a adquirir una acción de Sogecable, S.A. a un precio de 26 euros al vencimiento del préstamo subordinado. Llegado el momento de ejercicio de los "warrants", Sogecable, S.A. podrá optar entre entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio fijado o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado. En cualquier caso, la Junta General de Accionistas celebrada en mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración para que, llegado el caso, realice una ampliación de capital destinada a cubrir esta emisión.

En este sentido, dada la opción que tiene Sogecable, S.A. para, llegado el vencimiento del préstamo, entregar acciones de la Sociedad al precio de ejercicio o liquidar la diferencia entre el valor de mercado de las acciones y el precio de ejercicio fijado, y dado que a la fecha actual la Dirección del Grupo no ha tomado una decisión sobre cual será el procedimiento a seguir, se ha optado por contabilizar estos instrumentos como pasivos financieros. En consecuencia, y atendiendo a este criterio contable, se entiende que los "warrants" emitidos por la Sociedad no tienen un efecto dilutivo sobre el beneficio por acción, al no tener la condición de instrumentos de patrimonio.

La composición del accionariado de Sogecable, S.A. y su porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

	Porcentaje de Participación
Promotora de Informaciones, S.A.	47,086
Telefónica de Contenidos, S.A.U. (*)	15,531
Vivendi S.A. (**)	5,498
Otros	31,885
	100,000

(*) La participación directa e indirecta del Grupo Telefónica asciende al 16,651%, según comunicación a la CNMV

(**) Participación directa e indirecta según comunicación realizada por Vivendi S.A. a la CNMV en octubre de 2006

El 20 de diciembre de 2007 Promotora de Informaciones, S.A., principal accionista de Sogecable, S.A., mediante comunicado realizado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hizo público el acuerdo irrevocable alcanzado con Eventos, S.A., sociedad titular de un 2,94% del capital de Sogecable, S.A., en virtud del cual la indicada sociedad se compromete a vender y transmitir a Promotora de Informaciones, S.A. su participación en el capital social de Sogecable, S.A. en el marco de una oferta pública de adquisición de acciones a un precio de 27,98 euros por acción. Este acuerdo garantiza a Promotora de Informaciones, S.A. alcanzar más del 50% del capital social de Sogecable, S.A. (Véase Notas 9 y 18).

Ese mismo día, el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. (PRISA) acordó la formulación de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, S.A. Dicha oferta pública se formula como compraventa, ofreciendo PRISA una contraprestación en metálico, inicialmente fijada en 27,98 euros por acción ordinaria, y posteriormente redondeada por razones técnicas a 28 euros por acción, en ocasión a la presentación de la correspondiente autorización de la oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, realizada el 28 de diciembre.

La oferta tendrá la consideración de oferta obligatoria de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1066/2007, al haber adquirido PRISA el número de acciones de Sogecable, S.A. que atribuyen un porcentaje de derechos de voto superior al 50% y superior a un 5% en un periodo de doce meses. En el comunicado hecho público por PRISA se indica que esta oferta de adquisición no implicará una modificación en la estructura de control de Sogecable, S.A. Asimismo, se indica que la finalidad de la oferta es la adquisición por parte de PRISA de la mayoría del capital de Sogecable, S.A., que es intención de PRISA que Sogecable se configure como el eje de las actividades audiovisuales en el seno del Grupo Prisa, y que PRISA tiene la intención de que Sogecable, S.A. continúe como sociedad cotizada.

El 14 de enero de 2008 la Comisión Nacional del Mercado de Valores admitió a trámite la oferta pública de adquisición, sin que a la fecha de cierre de estas cuentas anuales consolidadas, se haya producido ninguna novedad sobre esta operación.

En cuanto a los acuerdos significativos celebrados por el Grupo, y que entren en vigor, puedan verse modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, es reseñable el acuerdo de financiación sindicada de fecha 15 de julio de 2005, suscrito entre Sogecable y determinadas entidades financieras, que contempla que un eventual cambio de control en Sogecable, S.A., podría dar lugar a la resolución anticipada del mismo.


Asimismo, en algún contrato con proveedores de contenidos y servicios se contempla la revisión de las condiciones contractuales pactadas en los supuestos de cambio de control, si bien, el detalle de estos contratos no puede hacerse público ya que su divulgación supondría un perjuicio significativo para el Grupo.

5. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tienen legalmente atribuidas, deberán estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, que no tendrá carácter vinculante. En el caso de Consejeros independientes, será necesario que su nombramiento sea propuesto por la Comisión de Gobierno Corporativo, Retribuciones y Nombramientos. En relación con los consejeros externos, el Consejo y la Comisión de Gobierno Corporativo, Retribuciones y Nombramientos procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, previo informe de la Comisión de Gobierno Corporativo, Retribuciones y Nombramientos, en el que se evaluará el desempeño y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:



- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un procedimiento abreviado.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- d) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero Independiente o un Consejero Dominical pierda su respectiva condición.

El Consejo no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Gobierno Corporativo, Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiere incumplido los deberes inherentes a su cargo.

La Junta General de Accionistas es la encargada de modificar los Estatutos sociales, para lo cual, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos de modificación de los Estatutos sociales sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

6. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL PERSONAL DIRECTIVO

A continuación se expone la política retributiva del Grupo, con especial referencia al Consejo de Administración y al personal directivo.

Régimen retributivo del Consejo de Administración-

Se diferencia en este punto el régimen retributivo del Consejo, por las funciones asignadas al mismo, del régimen retributivo de los Consejeros Ejecutivos, que desempeñan funciones de Alta Dirección en la Compañía, y cuyas particularidades se exponen en el punto siguiente, al tratar el régimen retributivo del personal directivo.



El artículo 28 de los Estatutos Sociales señala que la retribución de los Consejeros no consistirá en una participación en las ganancias. Los Consejeros de Sogecable perciben unas cantidades en concepto de dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones del mismo y una asignación fija anual, en los términos que acuerde el propio Consejo. Tanto la cantidad asignada a dietas de asistencia como la correspondiente a la asignación fija anual de los Consejeros, debe ser aprobada por la Junta General de accionistas. La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de marzo de 2004, estableció el límite conjunto de 800.000 euros a las dietas de asistencia y en 3.000.000 euros el correspondiente a la retribución de los Consejeros.

El importe de las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones asciende a 3.000 euros, manteniéndose invariable dicha cantidad desde junio de 1999 (apartado 6.2.3 del folleto informativo). Las cantidades que en concepto de retribución fija corresponde a los diferentes miembros del Consejo son las siguientes: el Presidente, el Vicepresidente y el Consejero Delegado perciben una asignación fija de 90.000 euros; los Consejeros, miembros de la Comisión Ejecutiva, reciben una compensación de 60.000 euros; y el resto de los Consejeros reciben una compensación de 30.000 euros. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha aprobado una retribución periódica al Presidente y los Consejeros Ejecutivos perciben una retribución fija y una retribución variable en función del desempeño de sus funciones.

Los Consejeros de la Sociedad no reciben otras remuneraciones en forma económica ni de otro tipo, ni opciones sobre acciones, ni acciones de la Sociedad, salvo las previstas en los planes de opciones sobre acciones aprobado por la Junta para los Consejeros Ejecutivos.

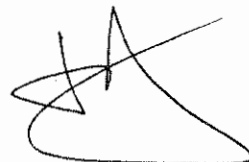
Tal y como se indica en la memoria consolidada del Grupo, la remuneración total devengada por los miembros del Consejo de Administración, incluyendo los consejeros ejecutivos, en el ejercicio 2007 ha ascendido a 2.577.000 euros, aproximadamente,

Régimen retributivo del personal Directivo-

Los Consejeros Ejecutivos y el personal directivo perciben una retribución fija y una retribución variable en función del desempeño de sus funciones y la dedicación al trabajo.

La política del Grupo es establecer un sistema retributivo acorde con las responsabilidades asignadas a las distintas categorías profesionales, con un mayor peso relativo de la retribución variable en aquellos puestos de trabajo que tienen asignadas responsabilidades más elevadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprueba periódicamente, a propuesta del Consejero Delegado, el porcentaje de actualización de las retribuciones fijas y variables del personal directivo, incluyendo los Consejeros Ejecutivos y las bandas retributivas de dicho personal.



Adicionalmente, en el ejercicio 2006, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración la aprobación de un nuevo sistema retributivo, un incentivo a largo plazo, encaminado a la fidelización de los Consejeros Ejecutivos y la Alta Dirección y vinculado a los resultados operativos de la Compañía a tres años.

Tal y como se indica en la memoria consolidada del Grupo, la remuneración total devengada la retribución de los miembros del Comité Ejecutivo y del Comité de Dirección del Grupo Sogecable, y que no son consejeros ejecutivos, ha ascendido a 5.675.000 euros.

El 31 de diciembre de 2006 expiró la vigencia de seis años del Convenio Colectivo del Grupo Sogecable, en el que se recogen las diferentes categorías profesionales y los beneficios laborales del personal acogido al mismo. A la fecha de cierre de estas cuentas se está negociando un nuevo Convenio Colectivo que lo sustituya.

7. OTROS ASPECTOS

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre de relevancia para el Grupo Sogecable, salvo por lo indicado en el punto 4 de este Informe de Gestión, en relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Sogecable, S.A. realizada por Promotora de Informaciones, S.A.

ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo Sogecable mantiene una continua adaptación de sus servicios y procesos a las nuevas tecnologías, en colaboración con sus proveedores tecnológicos, con el objetivo de situarse siempre a la vanguardia en la prestación de servicios a sus abonados y clientes. Así, en el ejercicio 2007, **Digital+** ha lanzado la comercialización de **iPLUS**, un descodificador de última generación en exclusiva para los abonados de **DIGITAL+** que, permite almacenar hasta ochenta horas de programación, está integrado con un servicio mejorado de la guía de programación (EPG) de **DIGITAL+** y da acceso a la Televisión Digital Terrestre (TDT). Asimismo, está previsto que en los primeros meses de 2008 se inicien las emisiones en alta definición en **DIGITAL+**, con la emisión de **Canal+HD**, primera televisión en España que se emite en alta definición, y cuyas emisiones podrán verse con el descodificador **iPLUS**.



Asimismo, el Grupo Sogecable mantiene en permanente adaptación las aplicaciones y procesos actuales de gestión a los cambios que se producen en los negocios del Grupo y cambios tecnológicos que se experimentan en su entorno. Para todo ello, el Grupo participa y forma parte de asociaciones y foros, nacionales e internacionales, que le permiten identificar cualquier mejora u oportunidad de innovación y desarrollo en sus servicios, procesos y sistemas de gestión.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Sociedad dominante y las sociedades dependientes del Grupo no han realizado adquisiciones ni operaciones con acciones de Sogecable, S.A. en el ejercicio 2007.

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.